



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2021-A/MDC

Carabayllo, 02 de junio de 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

**VISTOS:** El Informe N°069-2021-SGMA-GSCMA/MDC, de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente; El Informe N°225-2021-SP-GPPCI/MDC, de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe N° 034-2021-GSCMA/MDC, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; El Informe Legal N° 152-2021-GAJ/MDC, de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N° 480-2021-GM/MDC, de fecha 02 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS **INORGÁNICOS** MUNICIPALES de la META 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 80°, establece: *"Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";*

Que, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, en su Artículo 6° señala: *"La gestión integral de los residuos sólidos deberá estar orientada a: (...) i) Establecer gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos";* asimismo, el Artículo 34°, modificado por el Decreto Legislativo N°1501, establece: *"La segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación";*

Que, mediante el Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente, la cual en su Eje de Política 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Residuos Sólidos, establece como Lineamientos de Política: *"a) Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento";*

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N°397-2020-EF, señala: *"Apruébase los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, los cuales constan de diecisiete (17) artículos y un (01) Anexo, así como los Anexos A, B y C, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo";* y, según el Anexo del referido Decreto Supremo, a la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como Municipalidad Distrital





ALCALDÍA

Tipo C, le corresponde, entre otras, el cumplimiento de la **META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales (MINAM)**;

Que, mediante el Informe N°069-2021-SGMA-GSCMA/MDC, la Subgerencia de Medio Ambiente, presenta el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS **INORGÁNICOS** MUNICIPALES 2021; mediante el Informe N°225-2021-SP-GPPCI/MDC, la Subgerencia de Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/423,151.00 para cubrir la Valorización de los residuos sólidos **INORGÁNICOS** municipales (RSIM);



Que, mediante el Informe N° 034-2021-GSCMA/MDC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente eleva el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS **INORGÁNICOS** MUNICIPALES 2021; mediante el Informe Legal N° 152-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación del referido Plan; y, mediante el Memorándum N° 480-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS **INORGÁNICOS** MUNICIPALES en el distrito de Carabayillo, para el año 2021.



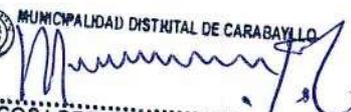
**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Medio Ambiente efectuar las acciones correspondientes y necesarias, con los principales actores involucrados, para la correcta ejecución del Plan aprobado; y, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la supervisión y seguimiento respectivos.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y Subgerencia de Medio Ambiente, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



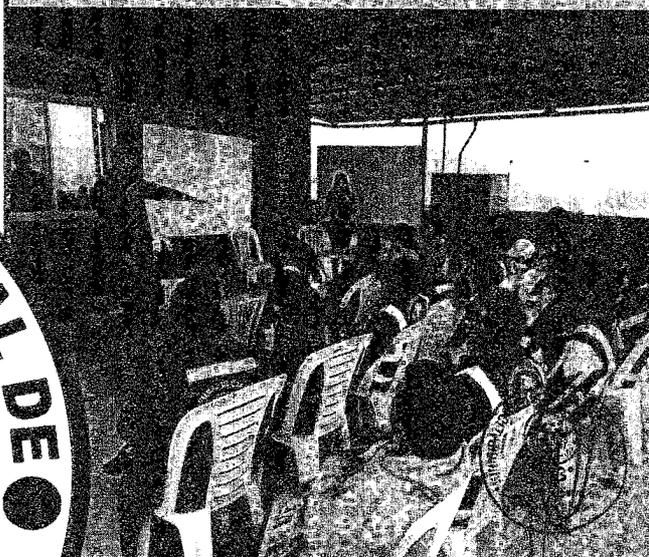
**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Secretaría General y Subgerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el portal institucional: [www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ  
ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES

2021





ÍNDICE

1) **Introducción**..... 2

2) **Marco Legal**..... 3

3) **Objetivo**..... 9

    3.1) **Objetivo General**..... 9

    3.2) **Objetivo Especifico**..... 9

4) **Estado Situacional del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de RRSS. Inorgánicos**..... 10

5) **Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de RRSS 2020**..... 16

    5.1) **Composición Física de Residuos Reaprovechables**..... 16

    5.2) **Descripción de los actores que participan en la implementación del Programa de segregación del año 2020**..... 18

    5.3) **Descripción de la generación hasta la comercialización de los residuos sólidos inorgánicos generados en viviendas, condominios, instituciones educativas y mercados**..... 22

    5.4) **Residuos sólidos reaprovechables a segregar en el año 2020**..... 22

    5.5) **Características técnicas del programa e segregación en la fuente para el año 2020**..... 24

    5.6) **Equipamiento necesario para el programa de segregación en la fuente para el año 2020**..... 28

    5.7) **Educación y sensibilización ambiental para el año 2020**..... 28

6) **Horarios y rutas de recolección selectiva del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva en residuos sólidos inorgánicos**..... 30

7) **Unidades de recolección selectiva del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva en residuos sólidos inorgánicos**..... 33

8) **Ubicación de centros de acopio programa de segregación en la fuente y recolección selectiva en residuos sólidos inorgánicos**..... 34

9) **Ubicación de Centros de Comercialización**..... 35

10) **Otros Aspectos a cumplir**..... 35

    10.1) **Identificar Personal con alto Riesgo al COVID-19**..... 35

    10.2) **Acciones Preventivas y de Higiene Personal**..... 37

11) **Desarrollo del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos 2020**..... 38

    11.1) **Coordinaciones Generales**..... 38

    11.2) **Recopilación de Información**..... 38

    11.3) **Personal Operativo y sensibilización**..... 38

    11.4) **Capacitación al personal del programa**..... 39

12) **Cronograma de Intervención 2020**..... 41

13) **Presupuesto**..... 44

14) **Seguimiento Monitoreo y Evaluación**..... 46

Anexo 1..... 47

Anexo 2..... 48

Anexo 3..... 49

Anexo 4..... 50

Anexo 5..... 51





## 1. INTRODUCCIÓN

La gestión y manejo de los residuos sólidos se han convertido en un tema complejo para las distintas ciudades en el mundo, condiciones como el crecimiento de la población que conlleva al incremento de la generación de los residuos sólidos, la aglomeración de las áreas urbanas, la ineficiencia en la prestación de los servicios de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otros, son elementos que han ocasionado como resultado la complejidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en las ciudades, convirtiéndose en una amenaza para la salud pública y el medio ambiente.

Mediante la declaratoria de emergencia a nivel nacional, a raíz del nuevo coronavirus (**COVID-19**), se vieron afectadas varias actividades económicas, entre ellas destacan las labores relacionadas al reciclaje. Cabe mencionar, que el distrito de Carabayllo actualmente genera un promedio de 360 toneladas diarias (según el EC-RSM 2019) de residuos sólidos municipales (domiciliarios, no domiciliarios y especiales), de los cuales el 30.23% corresponden a residuos sólidos inorgánicos, que pueden ser valorizados y que serían vistos como una fuente de ingresos por los recicladores que se dedican a la recolección y comercialización de este tipo de residuos reaprovechables, considerando que en el Perú, según datos de la ONG CIUDAD SALUDABLE, existen alrededor de 108 mil familias dedicadas al reciclaje y solo un 12% lo realizan de manera formal.

Cabe resaltar que mediante Decreto Supremo de la Presidencia de Consejos de Ministros aprueba la Primera fase para la reanudación de actividades económicas de forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (D.S. N° 080-2020-PCM), entre las actividades destacan el inicio de las labores relacionadas al reciclaje. Además se aprueba mediante **Resolución Ministerial N°095-2020-MINAM**, "Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje" y "Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias".

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, consciente de su responsabilidad en el manejo ambiental de los residuos sólidos, cuenta con el "**Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos**" en cumplimiento con la actividad 01 "Valorización de los residuos sólidos inorgánicos municipales", **META 03 – "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"**, valorizando residuos inorgánicos provenientes de viviendas, comercios (mercados), entre otros que deseen participar.

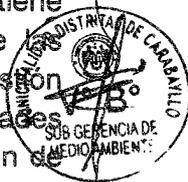
Es así que, en el presente plan presenta las acciones a realizarse durante el año fiscal 2021, a efectos de garantizar la sostenibilidad de este importante programa que se vio afectado durante la pandemia y raíz de la reactivación del servicio de reciclaje se ha venido trabajando con las asociaciones de recicladores de nuestra jurisdicción.





## 2. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú, 1993 Artículo 195.-** "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo." Son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales,..."
- **Ley N°28611, Ley General del Ambiente.** - Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida. En el artículo 67 establece entre otras responsabilidades que las autoridades públicas de nivel nacional, regional sectorial y local deben priorizar medidas de saneamiento básico que incluyan la construcción y administración de la infraestructura apropiada para la gestión y manejo de los residuos sólidos en las zonas urbanas y rurales.
- **Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.-** Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia. Artículo 80° establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales de administrar, de administrar directamente o por concesión la limpieza pública y el tratamiento de los residuos sólidos.
- **Ley N°28245; Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental.-** Esta Ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de las superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.
- **Ley N°26842, Ley General de Salud.** - Es la norma sanitaria que promueve la promoción y cuidados de las personas naturales y jurídicas para con el ambiente y evitar la contaminación de los recursos naturales (aire, suelo y agua). En su artículo 104° prohíbe que toda persona natural o jurídica, descargue desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y la protección del ambiente.
- **Ley N°30011, Modifica la Ley N°29325, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.-** La finalidad de la Presente Ley es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del estado se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.
- **Ley N°29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.** - Regula la formalización de Recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

las Municipalidades, promoviendo la integración de actores para el aprovechamiento de los residuos sólidos como base productiva de la cadena del reciclaje. Todo esto en marco del Decreto Legislativo N° 1278 – “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y su reglamento.

- **Decreto supremo N°005-2010 MINAM – Reglamento de la Ley que regula la Actividad de los Recicladores.-** El objetivo del presente reglamento es regular lo establecido en la LEY N° 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios establecidos en el Decreto Legislativo 1278 “ Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos”.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente.** - La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.
- **Ley N° 29332 – Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.** - Es un instrumento de Presupuesto por resultados (PPR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.
- **Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**  
Esta Ley se sostiene en tres pilares:
  - a. Reducir residuos como primera prioridad
  - b. La eficiencia en el uso de los materiales,
  - c. Los residuos vistos como recursos y no como amenaza;
- **Decreto Legislativo N°1501, que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo 1278 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).** “Artículo 34.- Segregación en la fuente: La segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación.
- **Resolución Ministerial N°191-2016 - MINAM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos” – PLANRES 2016 - 2024.-** El objetivo del Plan es reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita; incrementar la

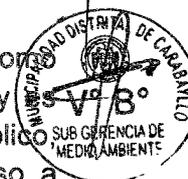




## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

calidad y cobertura de los servicios de residuos sólidos implantando incluso la recolección selectiva; reducir, recuperar, reutilizar y reciclar los residuos; valorizar la materia orgánica de los residuos sólidos a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje; y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados.

- **Decreto Supremo N°001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.-** Los objetivos de este reglamento, son:
  - a. Establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.
  - b. Establecer las responsabilidades de los actores involucrados en el manejo de los RAEE y que los productores de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), para que conjuntamente con las municipalidades, los operadores de RAEE y consumidores usuarios de AAE, asuman algunas etapas de este manejo, como parte de un sistema de responsabilidad compartida, diferenciada y con un manejo integral de los residuos sólidos, que comprenda la responsabilidad extendida del productor (REP), y cuyo funcionamiento como sistema se regula a través del presente Reglamento.
- **Ley N°29783 y su Reglamento, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.** - Tiene como objetivo promover la cultura de prevención de riesgos laborales en el país. La ley aplicada a todos los sectores económicos, trabajadores y funcionarios del sector público trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú e incluso a trabajadores por cuenta propia.
- **Decreto Supremo N°044-2020-PCM,** declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Establece en su **Artículo 4.-** Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas. **Párrafo 4.1** Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales, **literal k)** Los/as trabajadores/as del sector público que excepcionalmente presten servicios necesarios para la atención de acciones relacionadas con la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 podrán desplazarse a sus centros de trabajo en forma restringida.
- **DECRETO SUPREMO N°094-2020-PCM,** que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Establece en su **Artículo 2.-** Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-

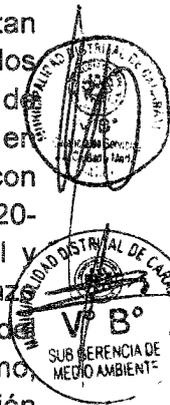




## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y , dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Y en su **Artículo 16.-** De las actividades del Sector Público y la atención a la ciudadanía. Las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno, podrán reiniciar actividades hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad en esta etapa, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros, así como estableciendo, si fuera el caso, variación o ampliación de horarios de atención de la entidad.

- **D.S. N° 080-2020-PCM**, aprueba la reanudación de actividades económicas de forma gradual y progresiva (entre ellas destaca el Servicio de Reciclaje), dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. En su **Artículo 3.-** Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19. Nos dice que los sectores competentes de cada actividad incluida en las fases de la Reanudación de Actividades, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (y sus posteriores adecuaciones), aprueban mediante Resolución Ministerial y publican en su portal institucional, los Protocolos Sanitarios Sectoriales, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de presente Decreto Supremo, para el inicio gradual e incremental de actividades. Asimismo, tales sectores aprueban mediante resolución ministerial los "Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias", entre ellas, la detección de los casos de COVID-19; así como las coordinaciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de sus respectivas competencias.
- **Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA**, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19", cuya finalidad es contribuir a la prevención del contagio por Sars-Cov2 (COVID-19) en el ámbito laboral, mediante la emisión de lineamientos generales para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.
- **Resolución N°265-2020-MINSA**, que modifica el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19", conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- **Resolución N°283-2020-MINSA**, que establece en su **Artículo Único.-** Modificar los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA.





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

- **Decreto supremo N°101-2020-PCM**, aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. Establece la modificación de los artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. 1. Modificar el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el mismo que queda redactado en los siguientes términos: 3.1 La reanudación de las actividades incluidas en las fases de la Reanudación de Actividades del presente Decreto Supremo, se efectúa de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones, así como el Protocolo Sectorial correspondiente cuando el Sector lo haya emitido.
- **Resolución Ministerial N°702-2008/MINSA**, que aprueba la "Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores".
- **Resolución Ministerial N°055-2020-TR**, que aprueba el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- **Resolución Ministerial N°095-2020-MINAM**, que en su **Artículo 1.-** Se aprueba el Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje" y los "Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias".
- **Decreto Supremo N°296-2018-EF** – Aprueban Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas.
- **Decreto Supremo N°217-2020-EF** – Aprueban las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020.

### Marco Normativo Provincial

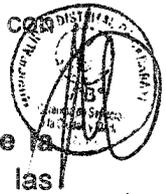
- **Ordenanza N°1778-MML-2014, Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales y su modificatoria la Ordenanza N° 1915.-** Determina las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado que generen residuos sólidos y de las que desarrollen actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos.
- **Decreto de alcaldía N° 017-2015-MML – "Reglamento de la Ordenanza N° 1778 Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales".** - Este Reglamento establece los procedimientos técnicos y administrativos que se debe observar para el adecuado manejo de los residuos sólidos en la provincia de Lima, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Ordenanza N°1778-MML-2014 y su modificatoria la Ordenanza N° 1915**



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

### Marco Normativo Local

- **ORDENANZA N°233 – 2011- A/MDC** – “Ordenanza que implementa la formalización de los recicladores y regula la recolección selectiva de los residuos sólidos en el Distrito de Carabayllo”
- **ORDENANZA N°236 – 2011- A/MDC** – “Ordenanza que promueve la Implementación de un Programa de Segregación en la Fuente como parte del proceso de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Carabayllo”
- **Ordenanza Municipal N°251-2011-A/MDC, Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.** - La Política Ambiental Local establece los principios y lineamientos para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a la vida y un ambiente saludable equilibrado y adecuado en el marco de la Política Ambiental Nacional y Regional.
- **Ordenanza Municipal N°252-2011-A/MDC, Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.** - En el inciso 7.2 del artículo 7° se precisa el brindar a Carabayllo una mejor calidad de vida con aire limpio, sin ruidos molestos y con un paisaje acogedor y atractivo al turismo que recibe el distrito.
- **Ordenanza Municipal N°293-2013-A/MDC, Control y Manejo de los Residuos de la Construcción y Demolición del distrito de Carabayllo.-** Donde se establecen las normas y disposiciones básicas sobre el manejo y disposición final de los residuos de la construcción y demolición; a fin de evitar el deterioro de los espacios públicos como Calles, avenidas, parques, faja marginal del río Chillón, así como la interferencia del libre tránsito peatonal y vehicular, proteger y conservar el medio ambiente, el ornato y limpieza en el distrito de Carabayllo.
- **Ordenanza Municipal N°360-2016/MDC** – “ordenanza de formulación del plan de desarrollo local concertado 2017-2021 de la municipalidad distrital de Carabayllo.
- **Ordenanza Municipal N°387-2017/MDC** – Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de residuos sólidos municipales del distrito de Carabayllo.
- **Ordenanza Municipal N°402-2018-A/MDC, Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas “RASA” y cuadro de infracciones y sanciones administrativas – CISA de la Municipalidad distrital de Carabayllo.-** Tiene por objeto establecer el nuevo régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) en la jurisdicción del distrito de Carabayllo, para las acciones de fiscalización y control municipal, así como las imposición de sanciones y medidas complementarias ante el incumplimiento de obligaciones administrativas que se encuentren establecidas en normas de carácter nacional u otro dispositivo legal y siempre que la facultad sancionadora sea de competencia municipal.
- **Ordenanza Municipal N°407-2018/MDC** – Ordenanza que aprueba procedimientos, servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos en derechos de tramitación





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

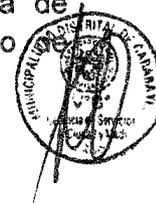
y dispone su inclusión en el texto único de procedimientos administrativos – TUPA de la Municipalidad distrital de Carabayllo”.

- **Resolución de Alcaldía N°156-2019-A/MDC** – “Aprueba el Estudio de Generación y Caracterización de Residuos sólidos del Municipio de Carabayllo”
- **Ordenanza Municipal N°414-2019/MDC** – Modificación del reglamento de organización y funciones – ROF de la municipalidad distrital de Carabayllo.
- **Ordenanza Municipal N°419-2019/MDC** – “Ordenanza que Promueve el Reciclaje en el distrito de Carabayllo “Recicla Para Vivir”.

### 3. OBJETIVO.

#### 3.1. Objetivo General.

Mejorar la gestión de los residuos sólidos, la calidad de vida y del ambiente, mediante la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos; antes y en el transcurso de la pandemia del Covid-19, fortaleciendo el desarrollo socio económico de los segregadores y contribuyendo a la cultura de minimización, segregación y valorización de los residuos sólidos en el distrito Carabayllo.



#### 3.2. Objetivos Específicos.

- Valorizar un total de **1607.55 toneladas** de residuos sólidos inorgánicos, para cumplimiento de la Actividad 01 – META 03.
- Fomentar la educación y conciencia ambiental en la población, tomando las medidas necesarias para prevenir el Covid-19.
- Mantener la calidad del servicio en las zonas de intervención del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos
- Fortalecer las capacidades organizativas, técnico-operativas y empresariales de la organización de recicladores.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas para la inserción de los recicladores informales en el programa de recolección selectiva.



### 4. ESTADO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS.

- **Viviendas participantes en el programa de Segregación.**  
Antes que aconteciera la emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19, en los meses de enero, febrero e Inicios de Marzo, se venía haciendo una reasignación de las rutas de recolección del programa de segregación.



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Cabe mencionar que en el 2019 venían participando un total 10,674 viviendas en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos. Estas viviendas estaban contenidas en 9 sectores de los 11 que conforman la división política del distrito de Carabayllo, haciendo un total de 63 rutas de recolección selectiva, tal y como se muestra a continuación.

**Cuadro N°1: Rutas de recolección selectiva del año 2019**

Sectores	AA HH /URB /ASOC /Pueblo Joven/	Ruta	Codificación	Frecuencia de Recojo
Sector 1	AA.HH La Flor	A	01-A	1 vez por semana
	A.HH Raúl Porras Barrenechea I	B	01-B	2 veces por semana
	A.HH Raúl Porras Barrenechea II	C	01-C	2 veces por semana
	A.HH Raúl Porras Barrenechea III	D	01-D	2 veces por semana
Sector 2	Urb. Santa Isabel I	A	02-A	2 vez por semana
	Urb. Santa Isabel II	B	02-B	2 vez por semana
	Urb. Santa Isabel III	C	02-C	2 vez por semana
	Urb. Santa Isabel IV	D	02-D	1 vez por semana
	Urb. Santa Isabel V	E	02-E	2 vez por semana
	Urb. Tungasuca 1ra. Etapa	F	02-F	1 vez por semana
	Urb. Tungasuca A- 2da. Etapa	G	02-G	1 vez por semana
	Urb. Tungasuca B- 2da. Etapa	H	02-H	1 vez por semana
	Urb. Las Garas	I	02-I	2 vez por semana
	Urb. Lucyana I	J	02-J	2 vez por semana
	Urb. Lucyana II	K	02-K	2 vez por semana
	Urb. Enace	L	02-L	2 vez por semana
	Urb. Los Cedros	M	02-M	1 vez por semana
	Urb. El tambo - Estrella Solar	N	02-N	2 vez por semana
	Urb. Los Girasoles - Santa Rosa	O	02-O	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 6-7 Etapa	P	02-P	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 1° Etapa	Q	02-Q	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 12a-12b Etapa	R	02-R	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 2 - 5ta. Etapa	S	02-S	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 10 - 11va. Etapa	T	02-T	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 4ta. Etapa	U	02-U	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 14va. Etapa	V	02-V	1 vez por semana
	Urb. Santo Domingo 15va. Etapa	W	02-W	1 vez por semana
	Urb. Villa Corpac - Lucyana	X	02-X	2 vez por semana
	Programa de Vivienda el Olivar de Carabayllo IV Etapa (4-G)	Y	02-Y	1 vez por semana
	Sector 2 y 3	Nicanor Arteaga	-	2,3-A



PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Sector 3	Urb. Progreso I	A	03-A	2 veces por semana
	Urb. Progreso II	B	03-B	2 veces por semana
	Urb. Progreso IV	C	03-C	1 vez por semana
	Raúl Porras Barrenechea III	D	03-D	1 vez por semana
	El Hondo	E	03-E	1 vez por semana
Sector 4	Urb. Progreso V	F	03-F	1 vez por semana
	Urb. Chavín de Huantar	A	04-A	1 vez por semana
	Urb. Carolina	B	04-B	1 vez por semana
	Urb. Jardines de Carabayllo	C	04-C	1 vez por semana
	Urb. Las Vegas y Los Rosales	D	04-D	1 vez por semana
	Urb. Los Pinos	E	04-E	1 vez por semana
	Urb. Los Ángeles	F	04-F	1 vez por semana
	Programa de Vivienda los Jardines	G	04-G	1 vez por semana
	Urb. Vista Alegre	H	04-H	1 vez por semana
	Urb. Chavín de Huantar II	I	04-I	1 vez por semana
Sector 5	Urb. Torre Blanca I	A	05-A	1 vez por semana
	Urb. Torre Blanca II	B	05-B	1 vez por semana
Sector 7	Urb. San Antonio	A	07-A	1 vez por semana
	Alameda de San Juan	B	07-B	2 vez por semana
	San Antonio Sur 1	C	07-C	1 vez por semana
Sector 8	San Antonio Sur 4	D	07-D	1 vez por semana
	San Antonio y las Cascadas	D	08-D	1 vez por semana
	Tambo Verde	E	08-E	1 vez por semana
Sector 9	Urb. Santa María	A	09-A	1 vez por semana
	Urb. Portal de Santa María	B	09-B	1 vez por semana
Sector 10	Urb. San Antonio	A	10-A	1 vez por semana
	Villa Club III	B	10-B	2 veces por semana
	Villa Club IV	C	10-C	2 veces por semana
	Villa Club V	D	10-D	2 veces por semana
	La Planicie II	E	10-E	1 vez por semana
	Villa Club I	F	10-F	1 vez por semana
	Condominio los Laureles	G	10-G	1 vez por semana
	Condominio los Jazmines	H	10-H	2 veces por semana

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Para el 2020 ha existido un ligero número de viviendas que han dejado de participar, a efectos de la coyuntura que se viene atravesando, como una medida de prevención que han asumido estas viviendas, razón por la cual se ha limitado de cierta manera la cantidad de residuos sólidos valorizados en el año 2020.

- **Otros actores participantes en el programa de segregación en la fuente**

Antes que aconteciera la emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19 (**Enero, Febrero, Inicios de Marzo**), venían participando activamente, un total de doce (12) condominios en el programa de segregación del distrito. A continuación, se presenta la lista de condominios participantes:

**Cuadro N°2: Condominios Participantes**

Item	Nombre del condominio	Dirección	Día de recoleto
1	La Rinconada	Puente San Martín	2 vez por semana
2	Laureles	Av. Perimétrica	2 vez por semana
3	Casa del Valle	Av. José Saco Rojas	2 vez por semana
4	Alameda del Norte	Av. Perimétrica	2 vez por semana
5	San Antonio	Av. José Saco Rojas	2 vez por semana
6	Villa Club I	Av. Santa María	2 vez por semana
7	Tambo Verde	Av. José Saco Rojas	2 vez por semana
8	Portal de Santa María	Av. Santa María S/N Km. 2	2 vez por semana
9	Villa Club II	Av. Santa María	2 vez por semana
10	Villa Club III	Av. Santa María	2 vez por semana
11	Villa Club IIII	Av. Santa María	2 vez por semana
12	Villa Club IV	Av. Santa María	2 vez por semana

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente

Para el año 2020 se han mantenido la misma cantidad de condominios participantes, aunque algunos departamentos propios de cada condominio habían optado por retirarse como medida de prevención.

Así mismo, antes de la emergencia han venido participando 17 mercados en los meses de Enero, Febrero, Inicios de Marzo, ubicados en diversos puntos de nuestra jurisdicción, los cuales tienen destinado un espacio exclusivamente para la acumulación de residuos reaprovechables, los mismos que son recolectados semanalmente por un reciclador formalizado que se encuentra designado a dicho establecimiento.

En el 2020 se han mantenido la misma cantidad de mercados, debido principalmente a que este tipo de comercios son proveedores de productos de primera necesidad y no han paralizado durante la pandemia en el año 2020.

A continuación se presenta la lista de mercados participantes:

**Cuadro N°3: Mercados Participantes**



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Item	Mercados	Dirección	Frecuencia de Recolección
1	Asociación de Comerciantes Propietarios Mercado tungasuca (Antiguo Mercado Modelo)	Jr. Manco Yepes N°200 Urb. tungasuca	1 vez por semana
2	Asociación de Comerciantes Mayorista de las tres Regiones	Prolo. Av. Universitaria S/N Caudivilla	1 vez por semana
3	Asociación Centro Comercial Plaza Torre Blanca	23.5 Km de la carretera central Lima -Canta	1 vez por semana
4	Qatuna Mercados	Av. Chimpu Ocllo cuadra 10 Lote 02	1 vez por semana
5	Asociación de Comerciantes "Nueva Imagen"	Av. Universitaria 295 Urb. Tungasuca	1 vez por semana
6	Asociación de Comerciantes Virgen de las Mercedes	Av. Parque Zonal Primera Cuadra S/N	1 vez por semana
7	Asociación de Trabajadores Mercado José Carlos Mariátegui	Jr. Ramón Castilla N° 542 Pueb. Joven Raúl P.B.	1 vez por semana
8	Asociación de Comerciantes del Micro Mercado San Pedro	Jr. Madre selva Mz. M3 Lt. 1 Urb. Santa Isabel II Etapa	1 vez por semana
9	Asociación Luciendo (Mercado la Frontera)	Av. Mariano Condorcanqui N° 1412 Urb. Residencial Sta. Luciana	1 vez por semana
10	Asociación de Propietarios Mercado de Abastos Santa Rosa Punchauca	Av. Señor Caudivilla N° 176 Asoc. De Viv. Sta. Rosa Punchauca	1 vez por semana
11	Asociación de Propietarios Mercado Lucyana	Ca. Javier Heraud N°105 Urb. Lucyana	1 vez por semana
12	Asociación de Trabajadores del Mercado Central el Progreso	Av. Túpac Amaru N° 2921 Pueblo Joven el Progreso	1 vez por semana
13	Asociación de Comerciantes "Mercado el Sol"	Prolog. Manuel Prado Mz. F4 Lt. 1 - AAHH. Sol Naciente I	1 vez por semana
14	Asociación de Propietarios Mega Mercado Universitaria	Av. Universitaria cruce con Av. Manuel prado - Asoc. Viv. Los Jazmines	1 vez por semana
15	Asociación de Comerciantes del Mercado el Estabio	Av. Túpac Amaru N° 328	1 vez por semana
16	Centro Comercial Tungasuca	Av. Condorcanqui y Felipe Mendizabal Mz. C sub. Lt. 1B segunda etapa	1 vez por semana
17	Asociación de Comercial 26 de Abril	Av. Micaela bastidas Mz. 02 Lt. 01 Urb. Santa Isabel I	1 vez por semana

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente

Cabe resaltar que han venido participando un total de 12 instituciones educativas durante el año 2019, en el programa de segregación, situación que en la actualidad se ve afecta por la suspensión de las clases escolares a nivel nacional.

Durante el año 2020 no se ha trabajado con colegios debido a la suspensión de las clases por la pandemia ocasionada por la COVID-19.

A continuación se detalla los colegios participantes:



Cuadro N°4: Instituciones Educativas

Ítem	Institución Educativa	Dirección	Frecuencia de Recolección
1	Amiguitos 384	Lucyana calle Micaela Bastidas	1 vez por semana
2	Santa Isabel	Jr. Los Alhelíes S/N	1 vez por semana
3	La Flor 3054	Jr. Industrial 291 La Flor	1 vez por semana
4	José María Arguedas	El progreso Jr. Sánchez -Cerro Oeste	1 vez por semana
5	Bertolt Brecht	Santo Domingo Urb. Tomas de Aquino Mz Q2 lote A1	1 vez por semana
6	Manuel Scorza	Calle 5 Mz. J S/N Lomas de Carabayllo	1 vez por semana
7	Lucyana	Jr. Víctor Humareda Mz. I, lote 20	1 vez por semana
8	La Católica	Santo Domingo Ca. W Mz Q2 lote 18 etapa III	1 vez por semana
9	Andrés Bello	Av. El Carmen Villa Esperanza	1 vez por semana
10	315 Ángeles y Marías	Jr. Siempre Viva cuadra 3	1 vez por semana
11	Skinner	Santo Domingo Mz B lote 2 - 8 San Francisco	1 vez por semana
12	Emanuel	Lucyana Av. José Carlos Mariátegui 186	1 vez por semana

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente

De la misma manera se hace mención, que durante la emergencia, las actividades del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, se han visto afectadas, ya que se han paralizado, para de esta forma evitar la propagación y el impacto del COVID-19, en los recicladores formalizados.

• **Asociaciones de recicladores.**

En el año 2019, en el mes de enero a junio, se contaba solo con una (01) asociación de recicladores formalizados (ASTREC), y 7 recicladores en su registro, por ello durante los meses de inicio de gestión se logró formalizar dos (02) asociaciones (AREDEMA Y ASTREC), AREDEMA se incorporó en el mes de julio y JIRET en el mes de diciembre; por ello terminando el año 2019, se contaba con 31 recicladores formalización divididos entre 2 asociaciones formalizados (AREDEMA Y ASTREC), los cuales venían desempeñándose a lo largo del distrito,

Es por ello, que antes que aconteciera la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID- 19 (Enero, Febrero, Inicios de Marzo), se contaba con 13 recicladores con rutas establecidas por la sub gerencia de medio ambiente, los cuales se encontraban distribuidos de la siguiente manera, en tres asociaciones AREDEMA (5 recicladores) ASTREC (7 recicladores), JIRET (1 reciclador).

Según el registro de operadores de residuos sólidos segregados de la Municipalidad de Carabayllo, la Asociación de recicladores en defensa de la ecología y el medio ambiente





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

– **AREDEMA**, cuenta con un total de 21 recicladores inscritos, la Asociación central de recicladores de Carabayllo y lima norte **JIRET**, cuenta con un total de 18 recicladores inscritos y por último la asociación de trabajadores de reciclaje de Carabayllo – **Astrec**, cuenta con un total de 11 recicladores inscritos

De la misma manera se hace mención que los recicladores que no están consignados en los 13 totales, se encontraban en una reasignación de rutas, para posterior a ello entrar a participar en el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos de nuestra jurisdicción.

Dada la reactivación del servicio del reciclaje, el día viernes 3 de julio de 2020, contamos con la presencia de la **MINISTRA DEL AMBIENTE**, para promover la reactivación del reciclaje en el distrito de Carabayllo.

A partir del día viernes 3 de julio, se cuenta con trece (13) recicladores pertenecientes a la asociación **JIRET** (aptos), dos (02) de la asociación **AREDEMA** (aptos) y cuatro (04) de la asociación **ASTREC**, participando en el **PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA**.

Actualmente los recicladores cuentan con una cierta cantidad de rutas repartidas equitativamente, los mismos que recolectan los residuos reaprovechables en el horario de 08:00 a.m. hasta las 02:00 p.m. en el rango de lunes a viernes.

Así también hacer mención que a raíz del COVID- 19, se ha establecido que cada reciclador trabajara entre 3 a 4 días a la semana, en el horario mencionado líneas arriba.

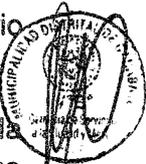
- **Meta del 2019.**

Durante el año 2019 dentro de la meta 3 – “Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, se encontraba la Actividad N° 1 denominada “Valorización de Residuos sólidos inorgánicos Municipales” la cual para cumplir con esta actividad se necesitaban valorizar un total de 1081 toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales, siendo así que, hasta el 30 de noviembre del 2019 se logró la valorización de 1153.86 toneladas de este tipo de residuos, cumpliendo así con esta actividad de acuerdo a lo establecido por el MINAM.

- **Meta del 2020.**

Durante el año 2020 dentro de la meta 3 – “Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, se encontraba la Actividad N° 1 denominada “Valorización de Residuos sólidos inorgánicos Municipales” la cual para cumplir con esta actividad se necesitaban valorizar un total de 297.55 toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales, siendo así que, hasta el 30 de diciembre del 2020 se logró la valorización de 297.55 toneladas de este tipo de residuos, cumpliendo así con esta actividad de acuerdo a lo establecido por el MINAM.

Para el año 2020 se trabajó con un total de 17 recicladores pertenecientes a las 3 asociaciones: **JIRETH** (11 recicladores), **AREDEMA** (2 recicladores) y **ASTREC** (4 recicladores).





## 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2021.

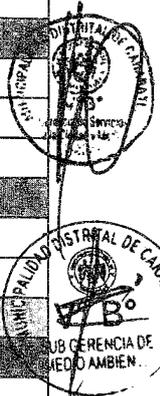
### 5.1. Composición física de los residuos sólidos reaprovechables.

La composición física de los residuos sólidos de origen domiciliario resulta de vital importancia, debido a que en función de esta información se puede determinar los tipos de residuos sólidos reaprovechables.

Teniendo como referencia el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos municipales, se puede observar la siguiente composición de los residuos sólidos domiciliarios:

**Cuadro N°5: Composición Física de los residuos sólidos domiciliarios**

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO DOMICILIARIO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
<b>1.2.1. Papel</b>	<b>4.25%</b>
Blanco	1.27%
Periódico	1.73%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.25%
<b>1.2.2. Cartón</b>	<b>2.77%</b>
Blanco (liso y cartulina)	0.54%
Marrón (Corrugado)	0.45%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	1.79%
<b>1.2.3. Vidrio</b>	<b>2.23%</b>
Transparente	0.25%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	1.85%
Otros (vidrio de ventana)	0.12%
<b>1.2.4. Plástico</b>	<b>3.56%</b>
PET–Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.08%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante )	2.01%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.07%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.20%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.18%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.02%
<b>1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)</b>	<b>0.00%</b>
<b>1.2.6. Metales</b>	<b>2.31%</b>
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	2.16%
Acero	0.00%





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

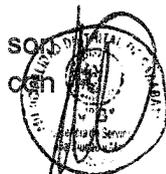
Fierro	0.14%
Aluminio	0.00%
Otros Metales	0.00%
1.2.7. Textiles (telas)	2.47%
1.2.8. Caucho, cuero, jébe	1.35%
<b>2. Residuos no reaprovechables</b>	<b>26.32%</b>
Bolsas plásticas de un solo uso	6.61%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas).	9.36%
Pilas	0.05%
Tecnopor (poliestireno expandido)	0.31%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	9.67%
Restos de medicamentos	0.01%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0.22%
Otros residuos no categorizados	0.09%
<b>TOTAL</b>	<b>45.26%</b>

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos 2019 del distrito de Carabayillo

Sin embargo, no todos los residuos sólidos que pueden ser reaprovechados son comercializados en el mercado local, por lo que solo se recicla y comercializa con respecto a los residuos sólidos domiciliarios el 16.47%.

Cuadro N°6: Composición Porcentual de Residuos sólidos domiciliarios reciclables

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO DOMICILIARIO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
<b>1.2.1. Papel</b>	<b>4.25%</b>
Blanco	1.27%
Periódico	1.73%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.25%
<b>1.2.2. Cartón</b>	<b>2.77%</b>
Blanco (liso y cartulina)	0.54%
Marrón (Corrugado)	0.45%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	1.79%
<b>1.2.3. Vidrio</b>	<b>2.23%</b>
Transparente	0.25%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	1.85%
Otros (vidrio de ventana)	0.12%
<b>1.2.4. Plástico</b>	<b>3.56%</b>
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.08%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante )	2.01%





**PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021**

PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.07%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.20%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.18%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.02%
<b>1.2.6. Metales</b>	<b>2.31%</b>
Latas - hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	2.16%
Acero	0.00%
Fierro	0.14%
Aluminio	0.00%
Otros Metales	0.00%
<b>1.2.8. Caucho, cuero, jébe</b>	<b>1.35%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.47%</b>

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos 2019 del distrito de Carabayllo

**5.2. Descripción de los actores que participarán en la implementación del programa de segregación del año 2021.**

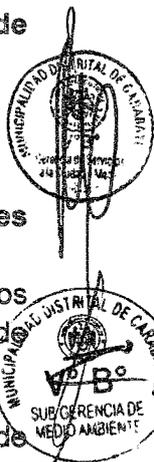
**Participantes directos**

**a. Generadores domiciliarios, establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas.**

La generación de residuos sólidos es el resultado de la actividad humana. Estos residuos sólidos pueden producirse de la actividad cotidiana, comercial, servicios de limpieza pública, servicios de salud, construcción o cualquier otra actividad conexas.

Para efectos del cumplimiento de la actividad 01 de la Meta 3 – “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, se contemplará 3 tipos de generadores, entre ellos destacan los siguientes:

- Residuos sólidos provenientes de viviendas, que son generados por los vecinos de diferentes partes del distrito. Dentro de este punto contaremos con los residuos reaprovechables provenientes de condominios, los cuales antes que aconteciera la pandemia participaban 12 condominios (**Enero, Febrero, Inicios de Marzo**), sin embargo, se ha logrado mantener esta misma cantidad de condominios par el año 2021.
- Residuos provenientes de actividades comerciales, en este caso se han venido trabajando de manera coordinada y activa con 17 mercados del distrito antes de pandemia (**Enero, Febrero, Inicios de Marzo**). Cabe resaltar que para el 2021 se contará con un total de 20 mercados participantes.
- Residuos provenientes de instituciones públicas y privadas entre las cuales, venían participando 12 instituciones educativas del distrito, en el año 2019. Cabe resaltar que por la coyuntura que vive nuestro país, las actividades escolares se





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

han visto paralizadas, razón por la cual no se contará con instituciones educativas para el año 2021, no obstante se indique un reinicio de actividades, se evaluara a situación para considerar trabajar con algunas instituciones educativas..

### b. Encargados de la recolección de los residuos sólidos inorgánicos (Asociaciones de recicladores)

Las asociaciones de recicladores, son el conjunto de personas que realizan formalmente actividades de reciclaje en nuestra jurisdicción. Dentro del distrito de Carabayillo se evidencia la existencia tanto de recicladores formales, como informales, por lo que en el proceso de formalización y según el registro de operadores de residuos sólidos segregados de la Municipalidad de Carabayillo, la Asociación de recicladores en defensa de la ecología y el medio ambiente – AREDEMA, cuenta con un total de 21 recicladores inscritos, la Asociación central de recicladores de Carabayillo y lima norte JIRET, cuenta con un total de 22 recicladores inscritos y por último la asociación de trabajadores de reciclaje de carabayillo – ASTREC, cuenta con un total de 11 recicladores inscritos.

Es por ello, que antes que aconteciera la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID- 19 (Enero, Febrero, Inicios de Marzo), se contaba con doce (12) recicladores, antes que aconteciera la pandemia del Covid-19 (enero, febrero y mediados de marzo), los cuales a su vez forman tres (03) asociaciones, AREDEMA (5 recicladores) ASTREC (7 recicladores), JIRET (1 reciclador).

Así también las asociaciones ASTREC y AREDEMA, a raíz de la reactivación del servicio de reciclaje se han visto afectadas en la reducción de sus socios, que por temas de edad o enfermedades, entre otros factores, no se encuentran participando con todos sus socios, en el mencionado programa. Y que la asociación JIRET se encuentra incorporando actualmente nuevos socios.

Cuadro N°7: Lista de Asociaciones Reconocidas

Item	Nombre de la asociación de recicladores	Unidad Orgánica	Resoluciones
1	Asociación de Trabajadores de Reciclaje de Carabayillo – ASTREC	Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano: Reconoce y registra a la asociación dentro del RUOS	Resolución de Gerencia N° 278-2017-GMDH-MDC
		Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente: Autoriza a la asociación a participar en el PSFyRS	Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente N° 006-2018-GSCMA/MDC

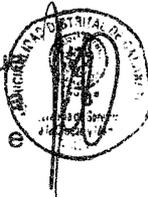


2	Asociación de recicladores en Defensa de la ecología y del Medio Ambiente – AREDEMA	Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano: Reconoce y registra a la asociación dentro del RUOS	Resolución de Gerencia N° 113-2019-GMDH-MDC
		Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente: Autoriza a la asociación a participar en el PSFyRS	Resolución de Gerencia N° 001-2019-GSCMA/ MDC
2	Asociación Central de Recicladores de Carabayllo y Lima Norte - JIRET	Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano: Reconoce y registra a la asociación dentro del RUOS	Resolución de Gerencia N° 205-2019-GMDH-MDC
		Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente: Autoriza a la asociación a participar en el PSFyRS	Resolución de Gerencia N° 004-2019-GSCMA/ MDC

Fuente: Elaboración Propia

**c. Municipalidad Distrital de Carabayllo**

Es la corporación edil encargada de la administración de los recursos públicos que participa como eje promotor y ejecutor del programa de segregación en la fuente a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente fomentando la mejora continua e incentivando la práctica de segregación en la población de nuestro distrito.



**d. Coordinador**

Se cuenta un (1) Coordinador del PSFyRS, el cual se encarga del correcto funcionamiento del programa de segregación y a la vez es responsable de la implementación de este Programa.



**e. Promotores y Sensibilizadores**

En los meses antes que aconteciera la pandemia del Covid-19 (enero, febrero y mediados de marzo), se contaba un promedio de treinta personas (30), entre ellos destacan sensibilizadores y promotores, que formaban parte del equipo del programa de segregación quienes realizan tareas específicas como son: Realizar la sensibilización y empadronamiento a las viviendas, condominios, mercados, colegios y ejecución de campañas alusivas a incentivar la participación de los vecinos al programa de segregación, en centros poblados, urbanizaciones, asociaciones, etc.

Así mismo, este personal apoya en el proceso de recolección que realizan los recicladores formalizados cumpliendo la tarea de tocar la puerta de las viviendas, condominios, colegios y mercados, reforzando al vecino de nuestra jurisdicción, en ¿cómo? y ¿qué? residuos segregar, logrando así agilizar y facilitar el proceso de recolección que realizan los recicladores, e a la vez incentivan al vecino a participar activamente en el programa de segregación en la fuente.

En algunos casos, ayudan a los recicladores (que cuentan con alguna dificultad física, generada por la edad, lesión, entre otras) a depositar los residuos reaprovechables recolectados en su medio de transporte.



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Cabe mencionar que a raíz de la actual pandemia se ha visto reducido la cantidad de promotores y sensibilizadores en nuestro programa de segregación, así también resaltar que el personal, a raíz de la reactivación de las actividades de reciclaje, viene tomando las medidas de bioseguridad recomendadas para de esta forma evitar la propagación del Covid-19. Actualmente venimos contando con un total de 15 personas, entre sensibilizadores y promotores ambientales.

### f. Agentes de comercialización

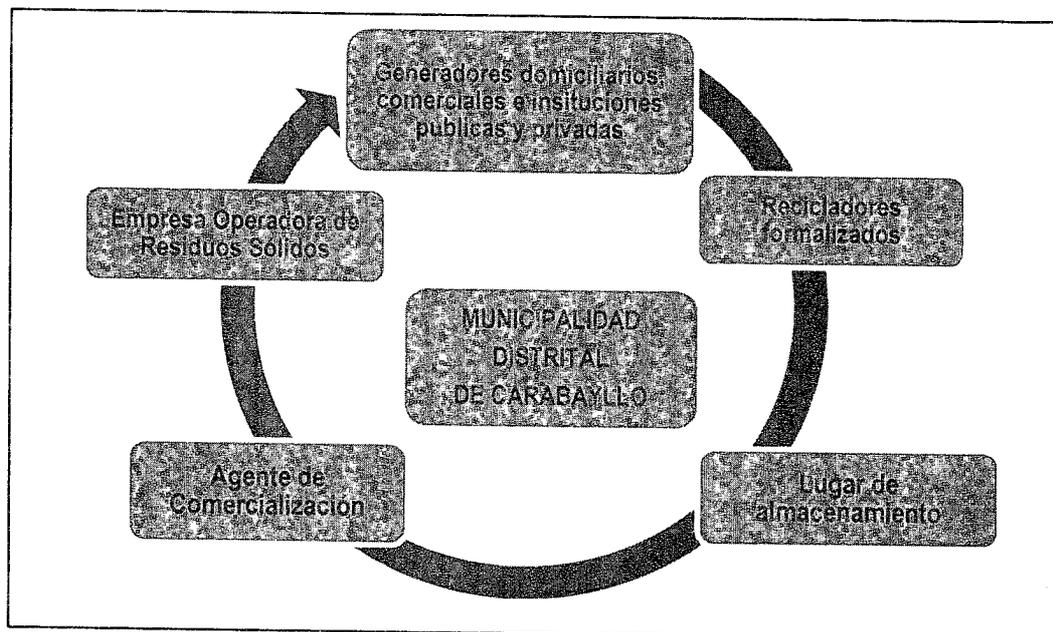
Son los principales intermediarios de la cadena, ellos abastecen a las empresas operadoras de residuos sólidos. Se caracterizan por estar constituidas legalmente en medianas y grandes empresas y tener el registro de Empresas Operadoras de Residuos sólidos.

### Participantes indirectos

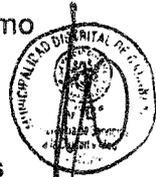
#### a. Empresa operadora de residuos sólidos

Son empresas que reutilizan o transforman los residuos reciclables para obtener productos intermedios como residuos molidos, o conseguir productos finales como papel escritorio (papel bond), papel toalla, alfombras, escobas entre otros.

**Gráfico N° 01:**  
**Diagrama de participantes de la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales**

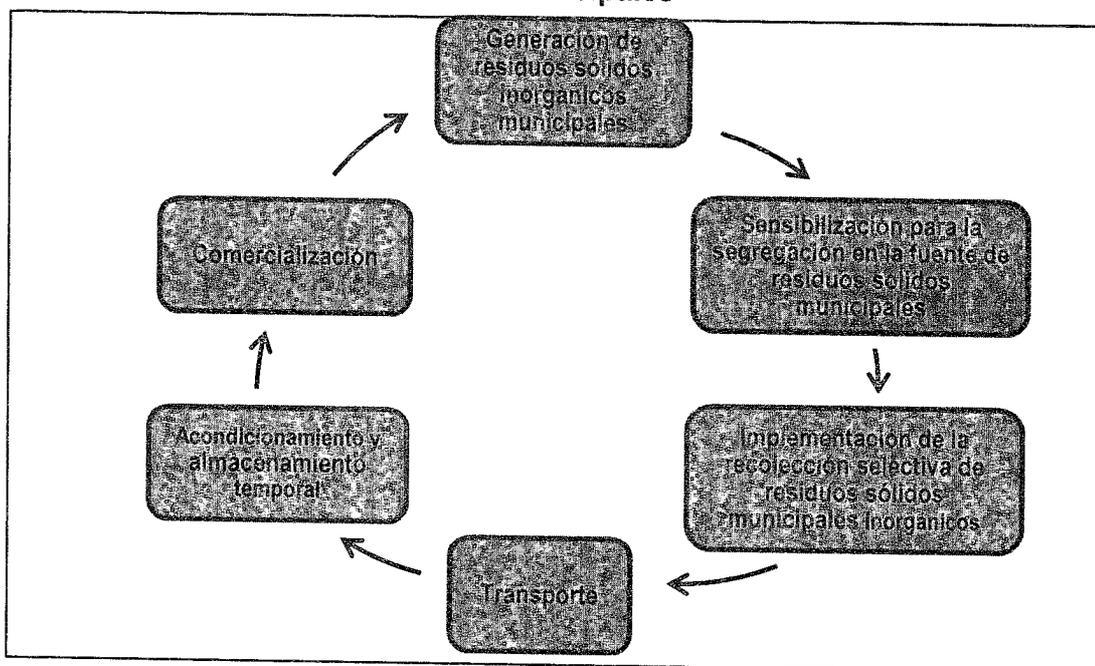


Fuente: Elaboración Propia

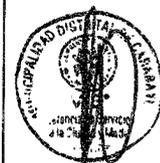


5.3. Descripción desde la generación hasta la comercialización de los residuos sólidos inorgánicos generados en viviendas, condominios, instituciones educativas y mercados.

Gráfico N° 02:  
Diagrama del procedimiento de valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales



Fuente: Elaboración Propia



5.4. Residuos sólidos reaprovechables a segregar en el año 2021:

• **Residuos sólidos inorgánicos valorizados de origen domiciliario:**

Es importante aclarar que en el año 2019, venían participando activamente en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, un total de 10,674 viviendas, que venían entregando el material reaprovechable que acumulan en sus hogares, a los recicladores formalizados de nuestro distrito.

Así también, hacer mención que el presente año a raíz de la pandemia el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, buscara mantener y/o incrementar el número de viviendas gradualmente, conforme se vayan retomando rutas de recolección y/o estableciendo nuevas rutas del presente programa.

Cabe indicar que la cantidad de viviendas inscritas en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos tienen una generación de residuos sólidos recuperables con un gran potencial económico, que en el año 2020 lograron ganar la Meta 3.



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

### • Residuos sólidos inorgánicos valorizados originados en condominios:

Antes de la pandemia se contaba con 12 condominios que participan en el programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, los cuales generaban una importante cantidad de material reaprovechables, para los recicladores formalizados de nuestra jurisdicción.

En el presente año, se buscaba mantener los condominios que vienen participando en la cadena de reciclaje. Por lo cual se tiene pensado en recuperar algunos condominios que no vienen participando por el temor que ha originado esta pandemia. Cabe mencionar que durante este tiempo que se vieron afectadas las labores de reciclaje, se han perdido gran cantidad de condóminos que participaban en el mencionado programa, que entregan sus residuos reaprovechables a los recicladores formalizados del distrito.

Para el año 2021 se buscará sensibilizar los condominios participantes a fin de incrementar los departamentos participantes.

### • Residuos sólidos inorgánicos valorizados originados en Mercados:

Antes de la pandemia el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, se encontraban participando un total de 17 mercados, los mismos que lograron valorizar un promedio de 13 toneladas de residuos sólidos reaprovechables durante el año 2019 (considerando que empezaron a valorizar desde julio del año 2019).

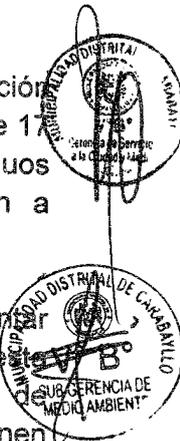
Durante el año 2021, a raíz de la actual pandemia, se busca recuperar e incrementar el número de los mercados participantes en nuestra jurisdicción, ya que debido a la actual coyuntura los mercados en la actualidad representan un foco latente de contagio del nuevo coronavirus (Covid-19), es por ello que los recicladores mantienen los protocolos de bioseguridad establecidos para la reactivación del servicio de reciclaje.

### • Residuos sólidos inorgánicos valorizados originados en Instituciones Educativas:

En el año 2019 venían participando un total de 12 instituciones educativas, las mismas que lograron valorizar un promedio de 24 toneladas de residuos sólidos inorgánicos (considerando que empezaron a valorizar desde julio del año 2019).

En los primeros meses del año 2020, las instituciones educativas públicas y privadas que participan en el programa, se encontraban en temporada de vacaciones, a inicios de marzo cuando se retoman las clases y se disponía empezar con la sensibilización y posterior recolección del material reciclable de estos centros educativos, el presidente de la república estable la postergación de las clases hasta el 30 de marzo del presente año (Resolución viceministerial N° 079-2020), por el brote del Covid-19 en nuestro país.

Así también mencionar que a través de Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, las clases presenciales se suspenderá de manera indefinida y se disponen el inicio del





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020. Por lo cual este año, se dificulta poder trabajar de la mano con los centros educativos y las asociaciones de recicladores del distrito.

Además cabe resaltar que si se llegara a reanudar las clases presenciales, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través de su Sub Gerencia de Medio ambiente que tiene a cargo el Programa de segregación en la fuente, retomaría la sensibilización y posterior recolección del material reaprovechables con los recicladores, siguiendo los protocolos de bioseguridad necesarios para garantizar el cuidado de la población estudiantil.

### 5.5. Características técnicas del programa de segregación en la fuente para el año 2020:

El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, actualmente cobertura un total de 9 sectores, de los 11 en los que está dividido políticamente el distrito de Carabayllo, generándose de esto un total de 63 rutas de recolección selectiva de residuos inorgánicos, cubiertas por los 30 recicladores formalizados, con los que se contaba en los meses de enero, febrero y primera quincena de marzo.

Para el año 2021, como se mencionó anteriormente se busca aumentar gradualmente y/o mantener el número de viviendas, condominios, mercados, entre otros, para que trabajen conjuntamente con las asociaciones de recicladores formalizados.

Para ello el Programa de Segregación, en los primeros meses del año 2020 (enero, febrero y mediados de marzo), contó con el apoyo de 30 sensibilizadores, los cuales son estudiantes de las diferentes universidades de Lima, quienes vienen cursando ciclos avanzados de las carreras de ingeniería ambiental, los mismos que cuentan con los conocimientos necesarios para realizar estas acciones de sensibilización. Actualmente a raíz de la pandemia se tiene un número reducido de personal, que se incrementara gradualmente para poder realizar la sensibilización en las diferentes rutas de recolección, manteniendo las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar el bienestar del personal.

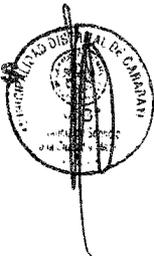
Es así que en el año 2020, se cuenta tres (03) asociaciones entre ellas destacan **AREDEMA**, **ASTREC** y **JIRET**. Esta última contaba con un solo socio a inicios del año 2020, ya que se encontraba en proceso de incorporación de nuevos socios al programa de segregación, la cual se vio afectada por la paralización de las labores a raíz de la declaratoria de emergencia Nacional, por el COVID - 19. Actualmente a raíz de la reactivación del servicio de reciclaje se busca incorporar a más recicladores y cubrir más zonas del distrito.

Así también hacer mención que las asociaciones de recicladores formalizados, a raíz de esta coyuntura actual y según lo que establece la normativa vigente, se han visto en la necesidad de que algunos socios por temas de edad, o sufrir algún tipo de enfermedad, no continúen por el momento ejerciendo las labores de reciclaje en el distrito, con el fin de salvaguardar su integridad.



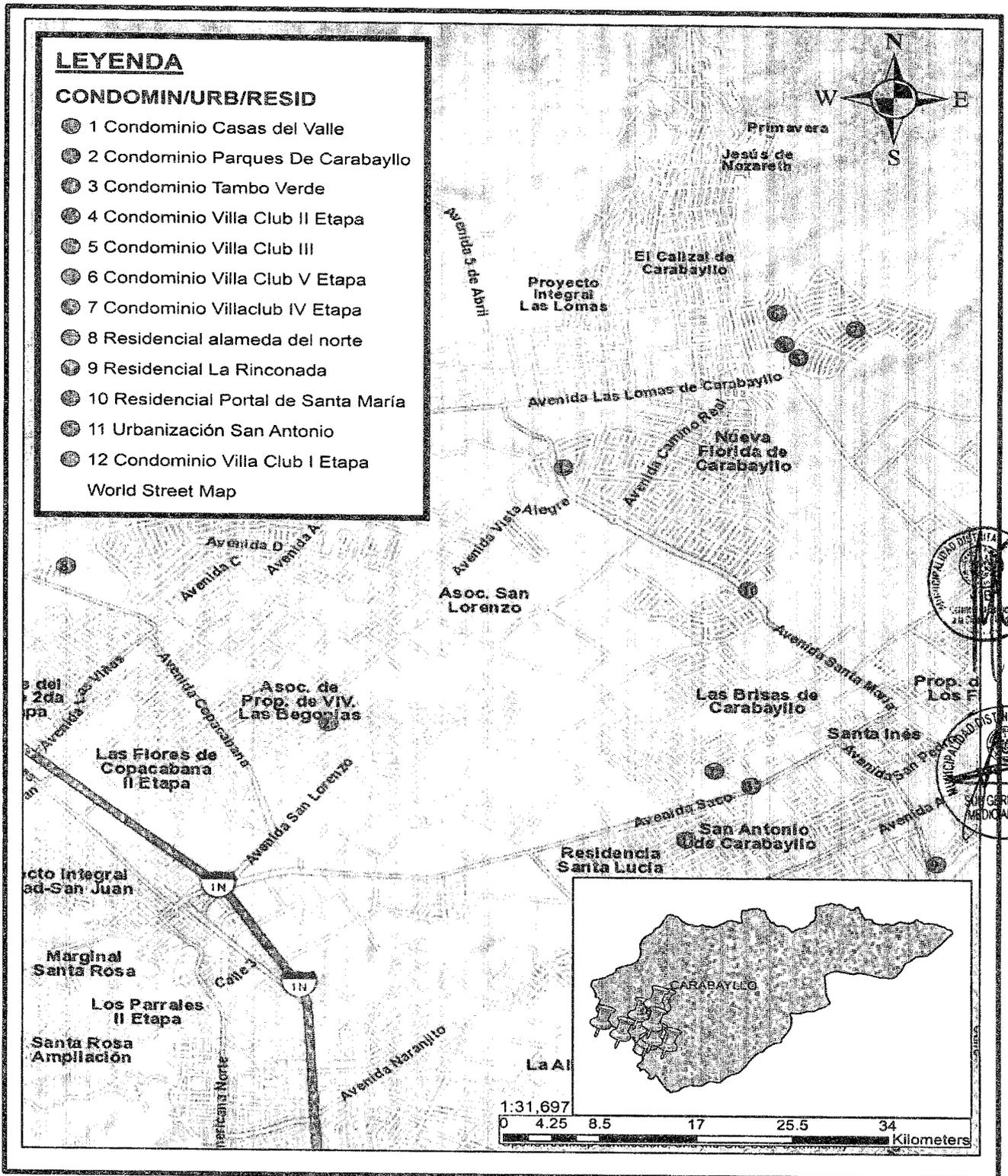


**Mapa N°1: Se muestra el mapa del distrito indicando los condominios que se vienen coberturando antes de la pandemia.**





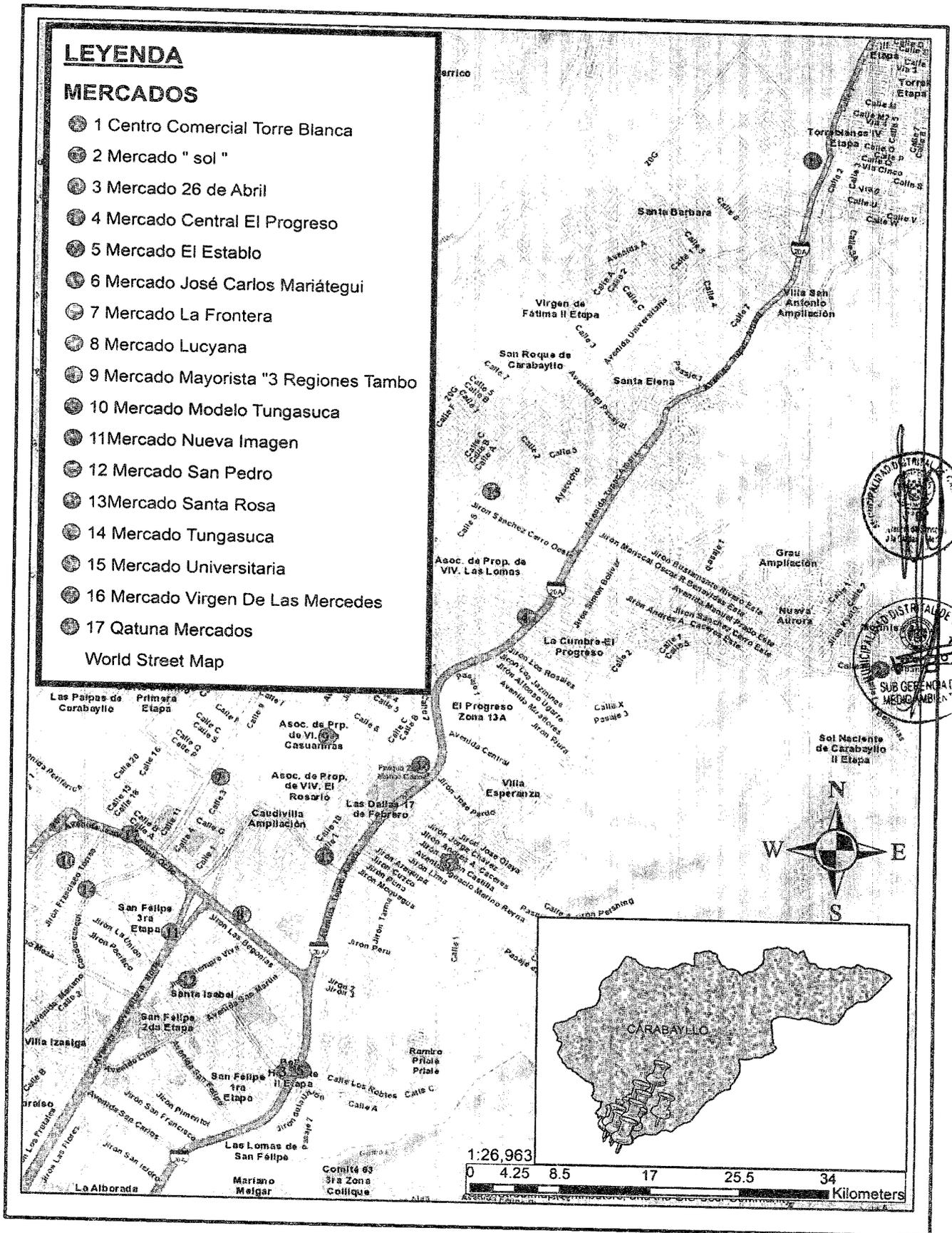
# PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021





# PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

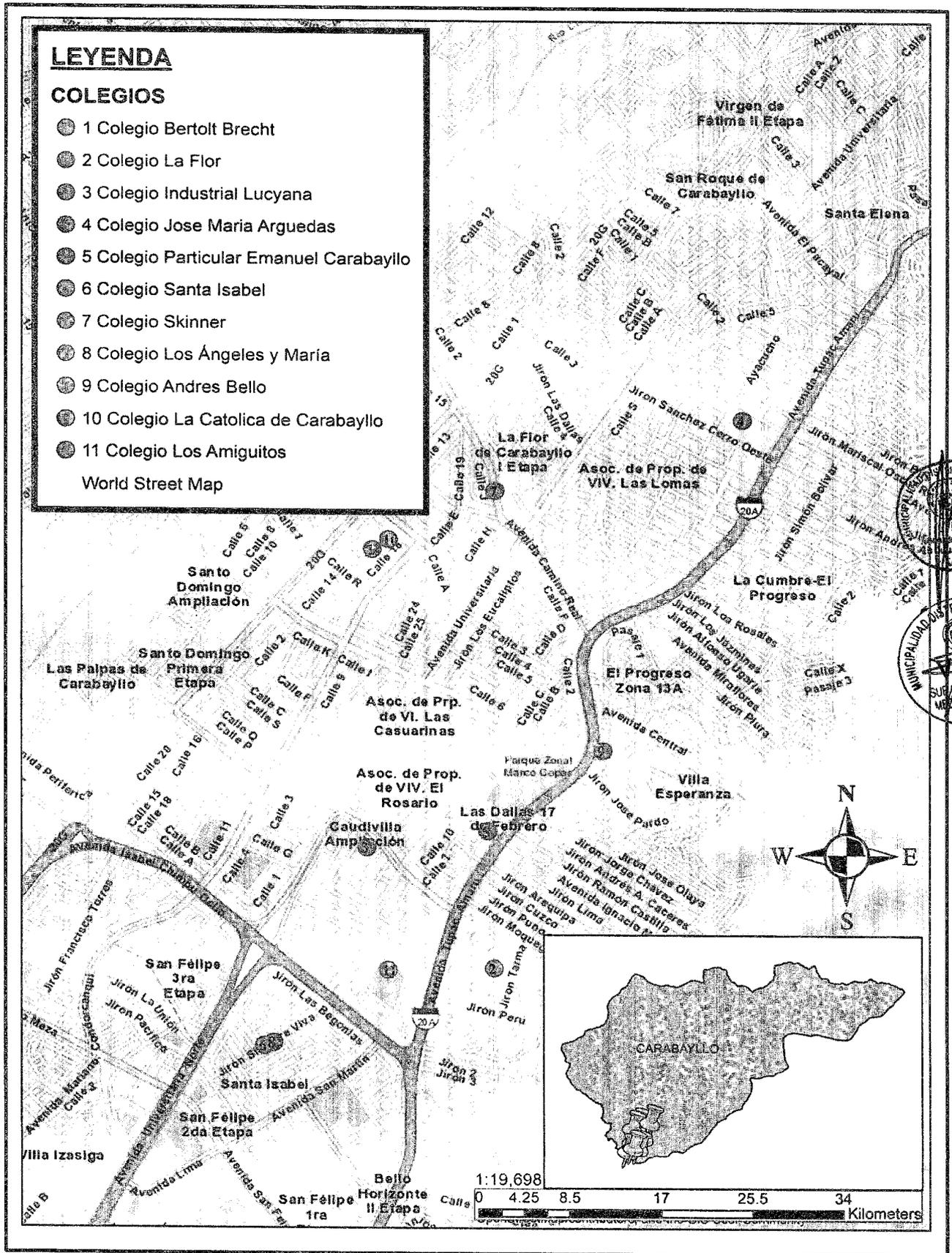
Mapa N°2: Se muestra un mapa del distrito indicando los mercados que se venían coberturando antes de pandemia.





# PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Mapa N°3: Se muestra un mapa del distrito indicando las instituciones educativas que se vienen coberturando en el año 2019.



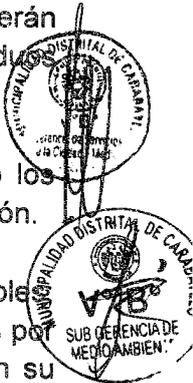


## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

### 5.6. Equipamiento necesario para el programa de segregación en la fuente para el año 2021:

Los recicladores formalizados del distrito, que realizan la actividad de recolección selectiva en el periodo de emergencia por el Covid-19, para el reinicio de sus actividades deberán contar con:

- Credencial (Fotocheck), que acredite que el reciclador se encuentra formalizado y forma parte del programa de segregación en la fuente del distrito.
- Equipo de protección personal el cual debe incluir mascarilla, careta facial, guantes, gorro, zapatos, chaleco, uniformes otorgado por la municipalidad.
- Deberán contar con alcohol en gel en sus unidades de recolección, para la desinfección de sus manos. Así como también deberán contar con medios para desinfección, para las bolsas que entregan y reciben, (Hipoclorito de sodio y agua en disolución al 1 por ciento).
- Bolsas de color azul, que estarán debidamente desinfectadas y dobladas, que serán entregados a los vecinos participantes del programa para que acumulen los residuos sólidos reaprovechables.
- Díptico informativo, utilizado para la sensibilización de los vecinos, explicando los tipos de materiales reaprovechables y la manera correcta de realizar la segregación.
- Los vehículos utilizados para la recolección de los residuos reaprovechables tomando en cuenta la Ley N° 29419, se puede clasificar a los vehículos utilizados por los recicladores formalizados como vehículos no convencionales, tratándose en su mayoría de triciclos acondicionados y motofurgones, deberán ser desinfectados después de cada jornada laboral.
- Los triciclos deberán contar con banner alusivos al programa de segregación, los cuales serán colocados en estos vehículos, que son utilizados por los recicladores en la recolección de los residuos reaprovechables.



### 5.7. Educación y sensibilización ambiental para el año 2021:

- **Sensibilización casa por casa**  
Es una estrategia de educación ambiental aplicada como parte del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, que busca promover la cultura implicada con la educación ambiental, fomentando prácticas sustentables y principalmente aquellas orientadas a la minimización y segregación de los residuos sólidos.

La sensibilización, se realizará por intermedio del personal de la Sub Gerencia de Medio Ambiente (promotores y sensibilizadores ambientales), los cuales acompañan a los recicladores formalizados en las diferentes rutas establecidas en nuestra



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

jurisdicción. Es en el proceso de sensibilización que las personas deciden si están dispuestas o no a formar parte del programa de segregación y recolección selectiva, para lo cual se debe dejar en claro que la participación es voluntaria y consciente.

El personal de esta unidad orgánica cuenta con los implementos de seguridad necesario para realizar el acompañamiento a los recicladores. Cabe mencionar que ellos utilizarán megáfonos para realizar la sensibilización a través de spot alusivos a las actividades de reciclaje. Así como la entrega de volantes que se alcanzaran al vecino una vez que el reciclador entregue la bolsa correspondiente en cada hogar, que participe en el programa de segregación en la fuente.

Cabe resaltar que la sensibilización se reforzara a través de las redes sociales y Pagina web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el cual permitirá abarcar un número mayor de población que logre ser educada ambientalmente a través de medios virtuales.

Así también mencionar que esta unidad orgánica, brindara capacitaciones a los recicladores formalizados del distrito que participen en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, esta capacitaciones, se brindaran presencialmente ya que muchos de los recicladores no cuentan con los medios digitales, para realizarlo de manera virtual. Así también mencionar que se tomaran las medidas necesarias, como el distanciamiento social adecuado, uso obligatorio de mascarilla, entre otros.

Entre los temas a tratar en las capacitaciones, destacan:

- Capacitación "Protocolo Sanitario Para la Operación Ante el COVID-19 D Servicio de Reciclaje" y "Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo.
- Capacitación en Bioseguridad del Programa de segregación.

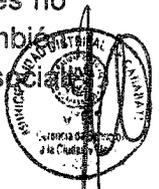
Las capacitaciones deberán, exponer información sobre las medidas a tomar por el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) y uso adecuado de equipos protección personal en las actividades desarrolladas y lavado de manos.

Los presidentes de las respectivas asociaciones de Recicladores deberán, educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar la proliferación y contagio por COVID-19 dentro de su asociación, en la comunidad y en el hogar; así como, sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

- **Sensibilización en entidades privadas y públicas**

La sensibilización en el sector privado va enfocada a la búsqueda de la participación del sector empresarial, fomentando una responsabilidad de los mismos en el correcto manejo de los residuos sólidos que producen, dando un mayor énfasis a la segregación en fuente y la participación en el programa de segregación.

Del mismo modo, se realizaran actividades de promoción de la educación ambiental, la cultura de prevención y la segregación en fuente de utilizando spot publicitarios, y a través de medios virtuales como el Facebook institucional de la municipalidad.





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

- **Sensibilización y capacitación grupal**

La sensibilización y capacitación grupal ira enfocada en temas de protección ambiental, manejo adecuado de los residuos sólidos y la importancia de su participación en el programa de segregación en fuente y recolección selectiva.

Se buscará la participación de grupos organizados como: juntas vecinales, mercados, condominios, entre otros, a través de medios digitales y en trabajo en conjunto con el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía ambienta – EDUCCA.

### 6. HORARIOS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA EN RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS.

Para el servicio de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, en el distrito de Carabayillo, se cuenta con un total de 65 rutas de recolección, agrupados en un total de 09 sectores.

A continuación, se muestra las rutas de recolección selectiva, a partir de la reactivación del servicio de reciclaje, el cual comprende las Urbanizaciones, AA.HH, Centro Poblado, etc. que forman parte de nuestra jurisdicción.

**Cuadro N°8: Rutas de recolección selectiva,**

SECTORES	AA.HH./URB./ASOC./PUEBLO JOVEN/	RUTA	CODIFICACION	REGICLADOR	FRECUENCIA DE RECOJO
SECTOR 1	AA.HH LA FLOR	A	01-A	PEDRO CANO	2 VEZ POR SEMANA
	A.HH RAUL PORRAS BARRENECHEA I	B	01-B	PEDRO CANO	1 VEZ POR SEMANA
	AA.HH RAUL PORRAS BARRENECHEA II	C	01-C	JUAN JUAREZ	1 VEZ POR SEMANA
	AA.HH RAUL PORRAS BARRENECHEA III	D	01-D	JUAN JUAREZ	2 VEZ POR SEMANA
SECTOR 2	URB SANTA ISABEL I	A	02-A	JUAN SOLANO	2 VEZ POR SEMANA
	URB SANTA ISABEL II	B	02-B	VICTOR ALEGRE	2 VEZ POR SEMANA
	URB SANTA ISABEL III	C	02-C	VICTOR ALEGRE	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTA ISABEL IV	D	02-D	ALBERTO MAGALLANES	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTA ISABEL V	E	02-E	BRAULIO CARBAJAL	1 VEZ POR SEMANA
	URB TUNGASUCA 1ra. Etapa	F	02-F	EFRAIN HUAMAN	1 VEZ POR SEMANA
	URB TUNGASUCA A- 2da. Etapa	G	02-G	EFRAIN HUAMAN	1 VEZ POR SEMANA
	URB TUNGASUCA B- 2da. Etapa	H	02-H	EFRAIN HUAMAN	1 VEZ POR SEMANA
	URB LAS GARAS	I	02-I	FABIOLA ORTEGA	2 VEZ POR SEMANA
	URB LUCYANA I	J	02-J	BLANCA OLIVERA	1 VEZ POR SEMANA
	URB LUCYANA II	K	02-K	BRAULIO CARBAJAL	2 VEZ POR SEMANA
	URB. ENACE	L	02-L	BRAULIO CARBAJAL	1 VEZ POR SEMANA
	URB LOS CEDROS	M	02-M	JUAN JUAREZ	1 VEZ POR SEMANA



PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

SECTOR 1	URB EL TAMBO - ESTRELLA SOLAR	N	02-N	JESUS AROCA	2 VEZ POR SEMANA
	URB LOS GIRASOLES - SANTA ROSA	O	02-O	CRISTINA GARCIA	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 6-7 ETAPA	P	02-P	CARLOS SALAZAR	2 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 1° ETAPA	Q	02-Q	FABIOLA ORTEGA	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 12A-12B ETAPA	R	02-R	JESUS AROCA	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 2 - 5ta. ETAPA	S	02-S	JUNIOR ARQUINIGO	2 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 10 - 11va. ETAPA	T	02-T	JESUS AROCA	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 4ta. ETAPA	U	02-U	CARLOS SALAZAR	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 14va. ETAPA	V	02-V	CRISTINA GARCIA	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTO DOMINGO 15va. ETAPA	W	02-W	CRISTINA GARCIA	1 VEZ POR SEMANA
	URB VILLA CORPAC - LUCYANA	X	02-X	BENJAMIN FERNANDEZ	2 VEZ POR SEMANA
	PROGRAMA DE VIVIENDA EL OLIVAR DE CARABAYLLO IV ETAPA (4-G)	Y	02-Y	BLANCA OLIVERA	2 VEZ POR SEMANA
	EL PACAYAL II, EL OLIVAR 1, II Y III	Z	02-Z	ERLINDA CRIOLLO	2 VECES POR SEMANA
	SANTO DOMINGO 8° Y 9° ETAPA	Ñ	02-Ñ	ERLINDA CRIOLLO	2 VECES POR SEMANA
	SECTOR 2 Y 3	NICANOR ARTEAGA	-	2,3-A	JUAN SOLANO
SECTOR 3	URB PROGRESO I	A	03-A	FABIOLA ORTEGA	1 VECES POR SEMANA
	URB PROGRESO II	B	03-B	ALBERTO MAGALLANES	2 VECES POR SEMANA
	URB POGRESO IV	C	03-C	SEGUNDO RODRIGUEZ	1 VEZ POR SEMANA
	RAUL PORRAS BARRENECHEA III	D	03-D	FANNY CRIOLLO	1 VEZ POR SEMANA
	EL HONDO	E	03-E	LORENZO CORONEL	2 VEZ POR SEMANA
	URB. PROGRESO V	F	03-F	LORENZO CORONEL	1 VEZ POR SEMANA
	SECTOR 4	URB. CHAVÍN DE HUANTAR	A	04-A	ALBERTO MAGALLANES
URB. CAROLINA		B	04-B	FANNY CRIOLLO	2 VEZ POR SEMANA
URB JARDINES DE CARABAYLLO		C	04-C	JUNIOR ARQUINIGO	2 VEZ POR SEMANA
URB LAS VEGAS Y LOS ROSALES		D	04-D	JORGE PEREZ	2 VEZ POR SEMANA
URB LOS PINOS		E	04-E	JORGE PEREZ	1 VEZ POR SEMANA
URB LOS ANGELES		F	04-F	JORGE PEREZ	1 VEZ POR SEMANA
PROGRAMA DE VIVIENDA LOS JARDINES		G	04-G	MARIA RODRIGUEZ	2 VEZ POR SEMANA
URB VISTA ALEGRE		H	04-H	MARIA RODRIGUEZ	1 VEZ POR SEMANA
URB CHAVÍN DE HUANTAR II		I	04-I	SILVIO CUNYA	1 VEZ POR SEMANA



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

SECTOR 5	URB TORREBLANCA I	A	05-A	MARIA RODRIGUEZ	1 VEZ POR SEMANA
	URB TORREBLANCA II	B	05-B	SEGUNDO RODRIGUEZ	2 VEZ POR SEMANA
SECTOR 7	URB SAN ANTONIO	A	07-A	SEGUNDO RODRIGUEZ	1 VEZ POR SEMANA
	ALAMEDA DE SAN JUAN	B	07-B	JIMMY LOYOLA	2 VEZ POR SEMANA
	SAN ANTONIO SUR 1	C	07-C	RUBEN MANUELO	2 VEZ POR SEMANA
	SAN ANTONIO SUR 4	D	07-D	JAIME POLINAR	1 VEZ POR SEMANA
	CONDOMINIO REAL	E	07-E	CARLOS ZABALA	1 VEZ POR SEMANA
	SAN ANTONIO Y LAS CASCADAS	D	08-D	SARITA BARRAZA	1 VEZ POR SEMANA
SECTOR 8	TAMBO VERDE	E	08-E	CARLOS ZABALA	1 VEZ POR SEMANA
	URB SANTA MARIA	A	09-A	MARTIN LAZARO	2 VEZ POR SEMANA
SECTOR 9	URB PORTAL DE SANTA MARIA	B	09-B	SARITA BARRAZA	2 VEZ POR SEMANA
	CONDOMINIO OASIS	C	09-C	MARTIN LAZARO	1 VEZ POR SEMANA
	URB SAN ANTONIO	A	10-A	SARITA BARRAZA	1 VEZ POR SEMANA
SECTOR 10	VILLA CLUB III	B	10-B	ROSA CUENCA	2 VEZ POR SEMANA
	VILLA CLUB IV	C	10-C	TEOFILO CAMPOS	2 VEZ POR SEMANA
	VILLA CLUB V	D	10-D	TEOFILO CAMPOS	1 VEZ POR SEMANA
	LA PLANICIE II	E	10-E	JOSE JUAREZ	2 VEZ POR SEMANA
	VILLA CLUB I	F	10-F	RUBEN MANUELO	1 VEZ POR SEMANA
	CONDOMINIO LOS LAURELES	G	10-G	JOSE JUAREZ	1 VEZ POR SEMANA
	CONDOMINIO LOS JAZMINES	H	10-H	ROSA CUENCA	1 VEZ POR SEMANA

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente

Hacer mención que las rutas de recolección, a raíz del tiempo que estuvieron paralizadas las labores de reciclaje, algunas de ellas se han perdido, especialmente la de los condominios, tienen cierto temor de reciclar por la coyuntura actual que vivimos. Así también mencionar que a raíz de la reactivación del servicio de reciclaje se busca recuperar las zonas que se han ido alejando del programa de segregación.

Debo indicar que para inicios del 2021 se han realizado acciones de sensibilización a fin de poder recuperar aquellas viviendas que por la coyuntura que venimos atravesando se habían retirado y de ser posible incrementar las viviendas con las que se cuenta actualmente. Todo esto cumpliendo las medidas de bioseguridad establecida para prevenir el contagio con la COVID-19.

Con respecto al horario de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos es variable, sin embargo, existe un rango de horario que debe de respetarse el cual se detalla en el siguiente cuadro:





Cuadro N°12: Horarios de recolección selectiva

Frecuencia	Horario	Días
03 A 04 veces por Semana	08:00 a.m. a 01:00 p.m.	Lunes a viernes

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente

Cabe resaltar, que la recolección selectiva de los residuos sólidos provenientes de 12 condominios (incluidos en las 63 rutas de recolección). Existen condominios que, por sus pequeñas dimensiones, no cuentan con un espacio destinado para acopiar los residuos reaprovechables generados en los departamentos, por lo que la recolección se realiza de manera individual por cada departamento. Sin embargo, existen otros condominios que si cuentan con espacios destinados para acopiar sus residuos segregados. Por lo cual el recojo se realiza dos veces por semana, antes de pandemia (enero, febrero y mediados de marzo).

Así como también, se viene trabajando con un total de 17 mercados ubicados en diferentes zonas del distrito, antes que aconteciera la pandemia (enero, febrero y mediados de marzo). Por lo cual se había destinado recicladores encargados del recojo con sus respectivos horarios y días. Estos mercados cuentan con un centro de acopio a su interior, donde el reciclador formalizado y autorizado por la municipalidad recolecta una vez por semana los residuos reaprovechables de estos establecimientos. Para el 2020 se busca incrementará a 20 número de mercados participantes, en la medida como vaya cursando la pandemia establecida por la COVID-19.

En el año 2019 se venían trabajando con 12 instituciones educativas ubicados en diferentes zonas del distrito, para lo cual se le habían destinado recicladores encargados del recojo con sus respectivos horarios y días. Estas instituciones educativas cuentan con un punto de acopio en su interior, donde el reciclador formalizado y autorizado por la municipalidad recolecta una vez por semana los residuos aprovechables de estas instituciones. Actualmente estas labores aún se encuentran paralizadas por la suspensión de clases escolares.

## 7. UNIDADES DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA EN RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS.

Las tres asociaciones de recicladores que conforman nuestro distrito realizarán la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables, para ello efectúan las siguientes labores:

- Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables,
- Transporte de residuos sólidos aprovechables,
- Acondicionamiento y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, y

Cabe indicar que, de acuerdo al marco legal vigente, para la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables se pueden utilizar vehículos no convencionales como: triciclos (a pedal y motorizado), moto furgón, carretas jaladas por acémilas y botes, las cuales deben estar debidamente acondicionadas para realizar el transporte. Asimismo, pueden utilizar los vehículos convencionales, que comprende camionetas o camiones baranda.



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Entre los vehículos utilizados por los recicladores formalizados del distrito, destacan los vehículos no convencionales, tratándose en su mayoría de triciclos acondicionados, que es un vehículo de tracción humana diseñado específicamente para transportar cargas. También destacan los motofurgones, que es una unidad mecanizada y una camioneta que pueden transportar un mayor volumen de carga de residuos reaprovechables.

Cabe destacar que los triciclos acondicionados mayormente se utilizan en las zonas urbanizadas de la jurisdicción, mientras que los motofurgones por la potencia que tienen son empleados en zonas altas donde es un poco más complicado poder subir y bajar con la carga y en estos casos se necesita la potencia de un motor.

Estos residuos reaprovechables, después de ser recogidos de cada vivienda por el reciclador, son transportados en sus triciclos acondicionados y/o motofurgones, en el caso de los recicladores acopian sus residuos reaprovechables en un centro de almacenamiento temporal, que es un espacio físico acondicionado con los que cuenta cada asociación.

Así también mencionar que los recicladores deberán evitar la acumulación de objetos diferentes a los residuos sólidos aprovechables (comida, objetos personales, otros residuos etc.) en los vehículos que utilizan para la recolección del reciclaje. Además, al finalizar cada jornada se debe realizar la limpieza y desinfección de los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección selectiva. Para la limpieza debe utilizarse agua y detergente, y para la desinfección utilizar una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1%.

### 8. UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA EN RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

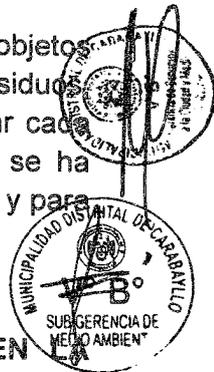
Son conocidos como recintos de almacenamiento temporales, de diferentes productores pequeños, ya que estos cumplen la función de concentrar o reunir el material reciclado y de esta forma poder separarlos de acuerdo al tipo de material reaprovechables y luego comercializarlo a terceros.

Dentro de nuestra Jurisdicción los recicladores formalizados trabajan con diferentes centros de acopio, entre ellos destacan:

- Reciclaje Huamani Tello Alan, ubicado en Mza. A Lote. 8 Urb. Lucyana (Alt. de la entrada de San Felipe) Lima - Carabayllo.
- Reciclaje Martínez Suarez Rossmery Maria, ubicado en la AV. Universitaria MZA. A Lote. 04 Los Girasoles de Carabayllo (Alt. Mercado 3 Regiones) Lima –Carabayllo.
- Comercial Espinoza Leandro Yudy Nancy, ubicado en la Mza. H Lote. 02 Prog. Viv. Las Casuarinas I (Entre Av. Universitaria y Av. Parque Zonal) Lima – Carabayllo.

Estos tres (03) centros de acopio, cuentan con sus permisos municipales correspondientes y con sus respectivas constancias del registro en el SISCOVID.

Así también hacer mención que a raíz de la actual pandemia los centros de acopio se encuentran en proceso de incorporación de sus respectivos "Planes para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" al sistema del SISCOVID. Lo cual permite que





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

ellos para reiniciar labores deban adoptar las medidas de bioseguridad correspondientes, para de esta forma velar por la salud de los que acuden a vender su reciclaje.

### 9. UBICACIÓN DE CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN

Son los principales intermediarios de toda la cadena de reciclaje, ya que estas empresas abarcan la compra y venta de residuos reaprovechables, con fines de reciclaje mediante procesos de transformación física (molido), para posteriormente conseguir productos finales como papel escritorio (papel bond), papel toalla, alfombras, escobas entre otros.

Entre los centros de comercialización destacan los siguientes:

- Papelera del Sur S.A.
- Provesur S.A.C

### 10. OTROS ASPECTOS A CUMPLIR

Las asociaciones de recicladores de nuestra jurisdicción, que retomen sus actividades en el Distrito de Carabayllo en el presente año, deberán Cumplir con el "Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje" y los "Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias". El cual permitirá a las asociaciones reducir el riesgo de contagio frente al Covid-19.

Cabe mencionar también deberán presentar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de sus respectivas asociaciones, el cual una vez formulado el plan, este deberá ser subido al aplicativo del SISCOVID-19, para que de esta forma ellos puedan reiniciar sus actividades de manera automática, conforme a lo establecido en Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

Las asociaciones de recicladores deberán tener en cuenta, además los siguientes puntos:

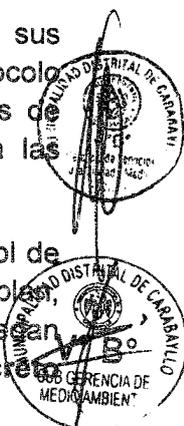
#### 10.1. Identificar al personal con alto riesgo frente al COVID-19.

La asociación de recicladores deberá tener en cuenta e identificar dentro de sus miembros que se encuentran vinculados al desarrollo de las actividades de reciclaje, aquellas personas que presentan los siguientes factores de riesgo:

- Personas mayores de 60 años.
- Presencia de comorbilidades: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, obesidad con IMC de 30 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica y enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

La asociación de recicladores deberá realizar una evaluación médica de todos los socios que participan en actividades vinculadas al servicio de reciclaje, para el descarte de las enfermedades mencionadas en la parte superior, que pudieran afectar su salud, si en caso contrajeran el COVID-19, en las actividades de recolección de material reaprovechables en nuestra jurisdicción. Una vez obtenido los resultados de los exámenes que requiera el Centro medico, para declararlos aptos. Los recicladores formalizados deberán llenar una declaración jurada previa al inicio de sus actividades (**VER ANEXO 1**).

Así como también los recicladores una vez iniciada sus actividades deberán realizar una evaluación diaria de las condiciones de salud a sus trabajadores, monitoreando lo siguiente:





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

- Control de la temperatura corporal (al ingreso y salida).
- Signos de alarma (sensación de falta de aire o dificultad para respirar desorientación, dolor de pecho y coloración azul de los labios).

Esta evaluación debe ser registrada, todos los días que salgan a realizar el servicio de reciclaje, través de la ficha de evaluación diaria de las condiciones de salud del personal (VER ANEXO 2).

Para la evaluación diaria, la asociación de recicladores debe contar con:

- Personal capacitado en temas de salud, para realizar dichas evaluaciones.
- Kit básico: Termómetro, guantes, mascarilla quirúrgica y careta facial.

Los recicladores formalizados que forman parte del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, deberán reforzar el uso de sus equipos de protección personal, para evitar el contagio del COVID-19 en su centro de labores y en las actividades que realizan de manera inter diaria, entre los EPP's a utilizar destacan los siguientes:

- Mascarillas comunitarias o de preferencia mascarilla con fijador metálico.
- Lentes antiempañantes, adaptables a comodidad de cada reciclador y/o Careta protección facial.
- Botas de seguridad o zapatos cerrados
- Uniforme pantalón, polo manga larga, Chaleco, gorro.
- Guantes de nitrilo descartable, sin polvo y no quirúrgico y/o guantes de tela o cuero depende de la actividad a realizar.

Cabe mencionar que los uniformes utilizados por los recicladores formalizados que participan en el programa de segregación, deberán contar con los respectivos logos municipales.

Los EPP que son utilizados por los recicladores, de un solo uso deben ser retirados y romper las tiras elásticas de las mascarillas para ser colocados en una bolsa de plástico, amarrada con doble nudo y rociada con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del envase del producto de desinfección, para su posterior disposición final. En cuanto a los EPP reutilizables, estos deben ser limpiados y desinfectados correctamente después de cada jornada laboral.

### 10.2. Acciones preventivas y de higiene personal.

Los Recicladores que forman parte del Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, deben adoptar las siguientes acciones para asegurar óptimas condiciones sanitarias y de higiene, para reducir así el riesgo de contagio del COVID-19:

- **Acciones preventivas**
  - Mantener el distanciamiento obligatorio entre personas de al menos un (1) metro como mínimo. Ya sea en el centro en donde se reúnen o al momento de tocar la puerta de la vivienda que participa en el programa de segregación, deberán alejarse y el vecino



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

colocar su bolsa de residuos reaprovechables a una distancia segura que permita al reciclador acercarse a recoger el material.

- Evitar el contacto entre personas, así como aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico (apretón de manos, abrazos, besos, etc.).
- Evitar tocarse los EPP como mascarillas, caretas faciales, la boca, nariz, ojos cuando realicen sus actividades en campo.
- Estornudar y/o toser protegiéndose la nariz y boca con el codo flexionado o con un pañuelo (desechar el pañuelo inmediatamente luego de su uso en una bolsa o tacho de residuos).
- Evitar el uso de accesorios (aretes, collares, pulseras, etc.) y celulares durante el desarrollo de las actividades de reciclaje.

- **Acciones de higiene personal**

Todos los Recicladores que forman parte del Programa de Segregación en la fuente en deben implementar obligatoriamente un lugar almacenamiento de sus EPP. Asimismo, los trabajadores realizarán las siguientes medidas:

- Lavado de manos.
- Desinfección de manos.
- La ropa de trabajo deberá ser deposita en una bolsa cerrada, para proceder con la limpieza (lavado) del uniforme (por ningún motivo deberá irse a su domicilio con ropa de trabajo).
- Limpieza y desinfección de calzado antes y después de ingresar a áreas comunes del lugar donde se reúnen.

Los centros donde se reúnen deben contar con los afiches que orienten a los trabajadores sobre el correcto lavado y desinfección de manos, así como la manera correcta para colocar, quitar y descartar los EPP de un solo uso.

### 11. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2021.

#### 11.1 Coordinaciones generales

Actividad a cargo del responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, las coordinaciones se realizarán en busca de la correcta planificación, ejecución y la mejora continua del programa.

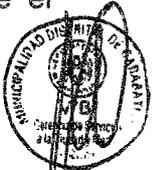
#### 11.2 Recopilación de información

Actividad a cago del responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.

La recopilación de información nos permitirá tener datos claros para la planificación, implementación y ejecución del programa.

#### 11.3 Personal operativo y de sensibilización

- **Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Solidos**





## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

Encargado y responsable del buen funcionamiento del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos, realizar la supervisión y monitoreo de las actividades de los Segregadores participantes del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en viviendas y conglomerados comerciales, a su vez coordinar la supervisión de los recicladores formalizados y no formalizados del Programa de Formalización de recicladores.

Realizar la sistematización en gabinete de lo realizado en las supervisiones de la recolección selectiva y comercialización de los residuos reciclables de las viviendas y conglomerados comerciales participantes.

- **Promotor del PSFyRS**

Se encargan de realizar, talleres, capacitaciones, cines, teatros, entre otras labores, que actualmente se desarrollan de manera virtual con el programa de EDUCCA, para lograr sensibilizar a la población en temas como son residuos sólidos y su adecuado manejo, de esta manera se busca que participen activamente en el programa de segregación, a su vez realizan la sensibilización casa por casa, instituciones públicas y/o privadas, asociaciones de vivienda, entre otras que le asigne la Subgerencia de Medio Ambiente. Así como también elaboran informes semanales con las actividades realizadas y realizar la supervisión de los sensibilizadores ambientales

- **Sensibilizadores ambientales**

Se encargan exclusivamente de realizar la sensibilización en materia ambiental en las viviendas, instituciones públicas y/o privadas, asociaciones de vivienda, programas de vivienda, entre otras, en manejo de residuos sólidos y su adecuado manejo, a su vez apoyan en realizar las ferias, talleres, capacitaciones, cines, teatros, entre otras.

- **Supervisores del PSFyRS**

Estos se encargan de la distribución del personal y la entrega del material que se requiere para el correcto funcionamiento del programa. Así como del monitoreo de los promotores y sensibilizadores, para el buen funcionamiento del PSFyRS, a su vez debe remitir mediante informe las actividades realizadas.

### 11.4. Capacitación al personal del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva

El personal será capacitado antes de dar inicio al programa; así mismo las capacitaciones continuarán los fines de semana, recopilando y analizando información de las debilidades identificadas durante la semana laboral, todo esto en busca de mejoras en el desempeño del personal.

- **Capacitación a los promotores, sensibilizadores y supervisores**

Siendo los encargados del buen funcionamiento del PSFyRS, las capacitaciones continuas, exponiéndoles la importancia, el funcionamiento y los objetivos del programa, del mismo modo se establecerán estrategias y criterios para lograr el acercamiento y la aceptación del vecino.

- **Formalización de recicladores**

En el distrito de Carabayllo el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos segregados estará a cargo de las asociaciones de recicladores



## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

formalizados; esto en base a la Ley N°29419. Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, en la cual se estableció el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos.

En el marco de los objetivos y principios del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, el Estado reconoce la actividad de los recicladores/as y por ello promueve su formalización e integración a los sistemas de gestión de residuos sólidos de todas las ciudades del país.

El responsable del programa, es responsable del proceso de formalización de recicladores, que incluye tales como, realizar campañas y/o convocatoria para los recicladores informales.

- **Capacitación a recicladores formalizados**

La capacitación de los recicladores se llevará a cabo en el marco del cumplimiento de la Ley que regula la actividad de los Recicladores Ley N° 29419, por ello que los recicladores serán capacitados en los siguientes temas:

- ✓ Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ La Gestión Empresarial y el Reciclaje.
- ✓ Habilidades Sociales y Desarrollo Personal.

Aquello con la finalidad de dar a conocer a los recicladores los procedimientos del manejo de residuos sólidos, salvaguardando su salud y el cuidado del medio ambiente, para lo cual se establecerá un plan de capacitaciones.

- **Sensibilización, empadronamiento y reempadronamiento de las viviendas.**

La sensibilización se realizará de manera personalizada en cada una de las viviendas, con la finalidad de que el mensaje sea personalizado, posterior a ello se procede con el empadronamiento de las mismas, en caso que la vivienda ya forme parte del programa se procede con el reempadronamiento.

Los promotores del programa van como responsable de grupo, ellos trabajan de la mano con los sensibilizadores, con la finalidad de sensibilizar y fortalecer el programa de segregación en las viviendas, y en las que ya participantes se busca la sostenibilidad de la misma e incrementar el volumen generado en las zonas designadas.

Una vez realizada la sensibilización diaria, se procesa la información, y es entregada al promotor responsable, así mismo el promotor reportara mediante informe las actividades realizadas.

Los supervisores de campo, registrarán la asistencia de los colaboradores del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, a su vez evaluar y monitorear, las actividades de sensibilización y

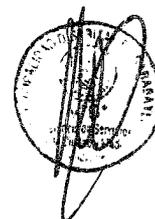




## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

desempeño de cada reciclador, y por último reporta mediante informe las actividades realizadas.

El responsable del programa es el encargado de recopilar toda la información y remitir un informe a la Subgerencia de Medio Ambiente para los fines y conocimiento.

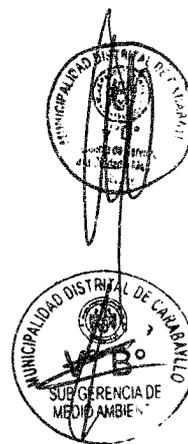




PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

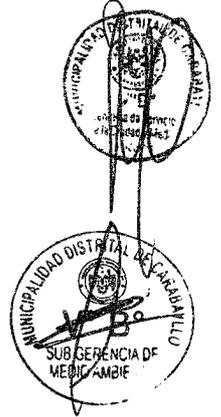
12. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN 2021.

N°	Actividades	Descripción	Indicador		Año 2021 (en meses)												Medio de verificación	Responsable de ejecución	
			Medida	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic			
1	Coordinaciones generales	Reunión	N° de reuniones	4														Actas de reuniones y/o informes	Responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.
2	Recopilación de información	Con el fin de recopilar información, se realizarán reuniones con el equipo técnico del programa.	Informe	4														N° de informes	Responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.
3	Análisis de información	La información recopilada será analizada y posteriormente plasmada en un informe y un plan.	Informe	1														N° de informes	Responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.
4	Diseño de ampliación del programa	El diseño de ampliación del programa deberá ser plasmado en un informe, el mismo contendrá estrategias para la inclusión de recicladores Formalizados	Informe	1														N° de informes	Responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos



PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

5	Coordinación para la ampliación del servicio	Reuniones de coordinación	N° de coordinaciones	2											Responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos
6	Socialización del Programa	Presentación de propuesta de diseño	Taller de socialización presencial y/o virtual	6											Responsable de la implementación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos
7	Capacitación al personal operativo	Talleres de sensibilización al personal del (SGMA) y a los recicladores formalizados	capacitación	5											Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
8	Diseño e impresión de materiales y comunicación ambiental	Materiales de comunicación y sensibilización ambiental	Informe de materiales impresos	3											Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
9	Adquisición de materiales y equipamiento	Elaboración de requerimiento y adquisición de materiales y equipamiento necesario para el programa.	Actividad	4											Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.



PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

10	Incorporación de nuevas viviendas, establecimientos comerciales al padrón existente de participantes en la segregación en la fuente.	Se realizarán visitas domiciliarias y no domiciliarias; así como invitaciones dirigidas a los generadores para su participación en el programa.	Actividad	7		Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
11	Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.	Recolección de los generadores participantes.	Tonelada de residuos sólidos recolectados	1607.55 Tn.	482,265 Tn. 1126,285 Tn.	Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
12	Seguimiento y reforzamiento	Actividades de promoción de un programa.	Informe	6		Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
13	Monitoreo y evaluación	Informe de monitoreo	Informe	8		Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
14	Elaborar el informe de implementación	Se elaborará y se presentará el informe de implementación de plan anual.	Informe	1		Responsable de la implementación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.

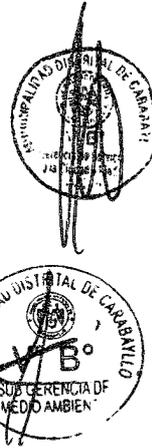




PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

13. PRESUPUESTO 2021.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS																
ACTIVIDADES	MEDIDA	CANTIDAD	Monto Propuesto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ELABORACION DEL PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA	Unidad	1	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00
EJECUTAR EL PLAN ANUAL 2020	ACCION	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Servicios</b>																
Responsable del Programa	Unidad	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,250.00	S/ 2,500.00						
Promotores ambientales	Unidad	5	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00	S/ 23,750.00					
Sensibilizadores ambientales	Unidad	10	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,500.00	S/ 45,000.00					
Supervisor y fiscalizador	Unidad	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,000.00	S/ 18,000.00					
Servicio de alquiler de vehículo	Unidad	1	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4,500.00	S/ 45,000.00						
<b>Bienes</b>																
Papel bond A-4	Millar	60	S/ 12.50	S/ 62.50	S/ 62.50	S/ 62.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 62.50	S/ 562.50					
Archivadores	Und.	10	S/ 10.00	S/ 100.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 100.00
Folder manila (impreso)	Und.	20	S/ 1.00	S/ 20.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20.00
Sobre manila	Und.	20	S/ 0.50	S/ 10.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20.00
Cinta de embalaje	Und.	15	S/ 2.00	S/ 60.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 60.00
Pos-it	Und.	10	S/ 1.50	S/ 15.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 15.00
Corrector	Und.	2	S/ 3.50	S/ 7.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7.00
Papelgrafos	Und.	20	S/ 0.40	S/ 8.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8.00
Perforador	Und.	1	S/ 12.00	S/ 12.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 12.00
Tableros de madera	Und.	15	S/ 5.90	S/ 88.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 88.50
Lapiceros	Caja	1	S/ 30.00	S/ 30.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 30.00
Clips	Millar	1	S/ 4.00	S/ 4.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4.00
Grapas	Millar	5	S/ 4.00	S/ 20.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20.00
Tampón	Und.	2	S/ 5.00	S/ 10.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10.00
Tijera	Und.	2	S/ 5.00	S/ 10.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10.00
Engrapador	Und.	8	S/ 15.00	S/ 120.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 120.00
Plumones gruesos	Caja	1	S/ 14.00	S/ 14.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 14.00
Tinta para impresora	Und.	24	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 100.00	S/ 900.00				







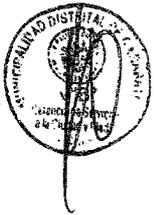
## PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES - 2021

### 14. Seguimiento, Monitoreo y evaluación

El seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, se realizará conforme a lo establecido en el cronograma de actividades establecidos, a su vez todo el personal técnico y operativo del presente programa, remitirá un informe detallando las actividades realizadas, con la finalidad de realizar el monitoreo del correcto funcionamiento del programa.

El monitoreo estará a cargo del responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, con el propósito de recolectar y analizar la información en campo que sirva para verificar el avance del programa de segregación.

Al igual que el monitoreo, la evaluación también estará a cargo del responsable del programa, la implementación, analizando el resultado de los logros esperados y alcanzados, todo esto se realizara siguiendo una encuesta en la cual se le realiza al vecino un cuestionario, acerca del correcto funcionamiento del programa de segregación. Posterior a ello estos datos servirán para tener un mejor panorama de los resultados alcanzados durante el presente año. (Ver anexo







Anexo 2: Registro de Evaluación Diaria de las Condiciones de Salud

REGISTRO DE EVALUACION DIARIO  
Condiciones de Salud del Personal

Entidad, empresa o asociación	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
Apellidos y nombres	<input type="text"/>	DNI N°	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Numero (celular)	<input type="text"/>

Area de trabajo

Ingreso: Menor a 38°C	<input type="text"/>	Mayor a 38°C	<input type="text"/>
Salida: Menor a 38°C	<input type="text"/>	Mayor a 38°C	<input type="text"/>

Signos de alarma para COVID

i) Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo

ii) Desorientación o confusión

iii) Fiebre mayor a 38°C persistente por más de dos días

Fecha: / /

Firma del trabajador

SI NO

<input type="text"/>	<input type="text"/>





Anexo 3

**ENCUESTA SOBRE EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RRSS**

1. Conoce usted y Participa el programa de segregación en la fuente.

Sí  No  Participa  No participa

2. Usted entrega sus residuos a un reciclador informal

Sí  No

3. El reciclador del municipio como se presenta a su domicilio

.....

4. Cómo ve usted el estado de su triciclo.

.....

5. En qué horario y cada cuanto tiempo se presenta el reciclador y le es conveniente a usted

.....

6. Cómo calificaría usted al programa de segregación en la fuente actual.

Bueno  Regular  Malo

7. Que ideas propone para mejorar el programa de segregación en la fuente.

.....

8. En que horario desearía que sea el recojo de sus residuos.

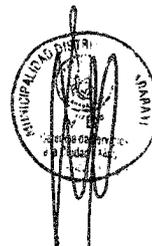
Día: .....

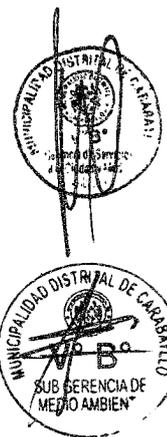
Por la mañana  Por la Tarde  Por la noche

Domicilio: .....

Encuestador:.....

Persona encuestada:.....





#### ANEXO 4

PLANOS DE LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA EN RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS.

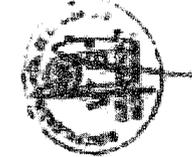
# RUTA 1

SECTOR 01

- LEYENDA**
- INICIO DE RUTA
  - FIN DE RUTA
  - DESCARGA



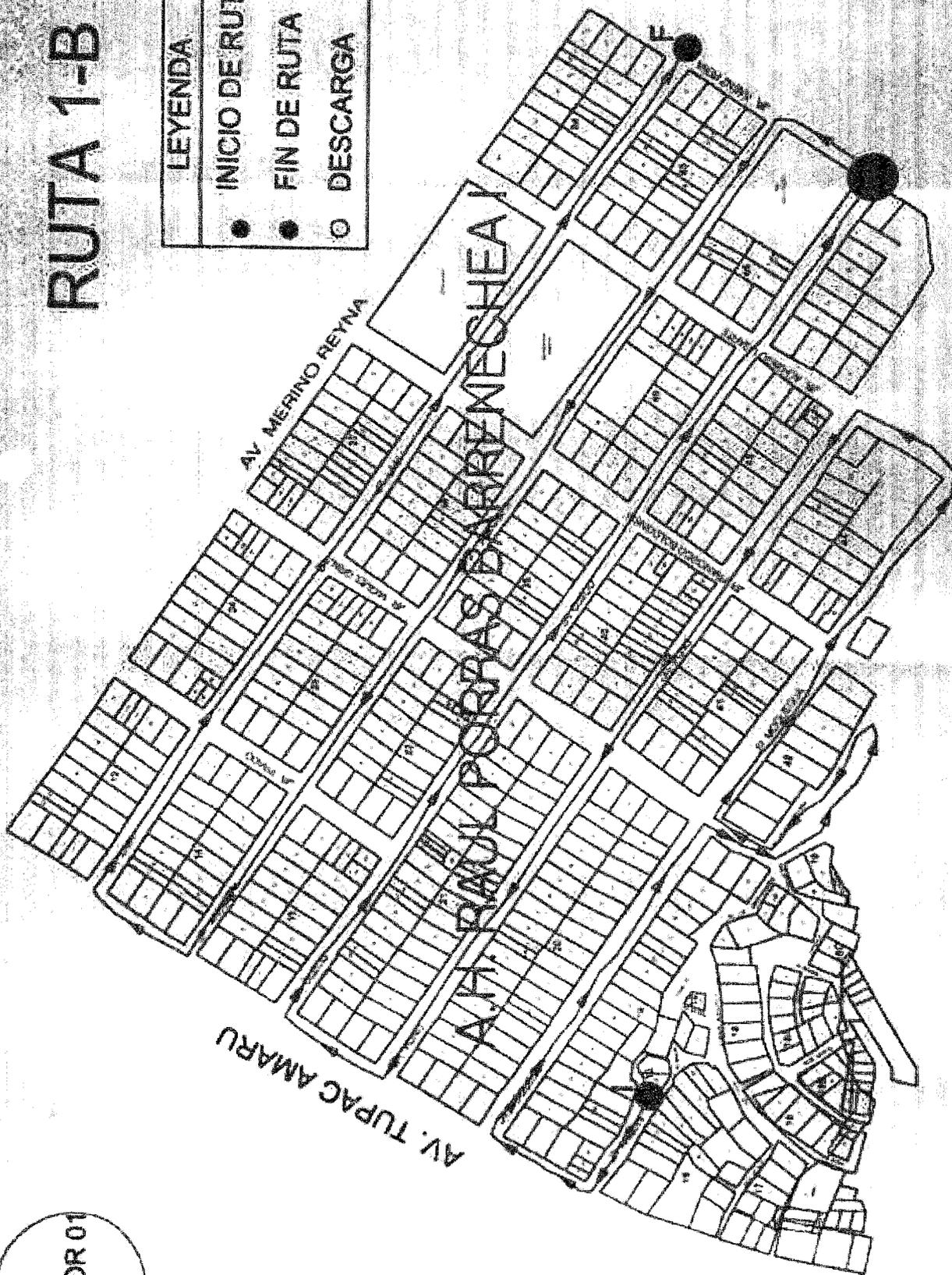
PROGRAMA DE INTERCOMUNICACION LA FUENTE Y REGISTRO SUB-SECRETARIA DE RESERVAS Y CALIDAD - 2011	ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAGUAY	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	



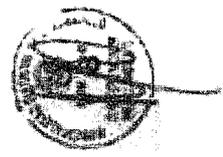
# ruta 1-B

SECTOR 01

LEYENDA	
●	INICIO DE RUTA
●	FIN DE RUTA
○	DESCARGA



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DE LA TEMPERATURA GLOBAL - 2011  
 SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
 AV. MERINO REYNA 1000  
 LIMA





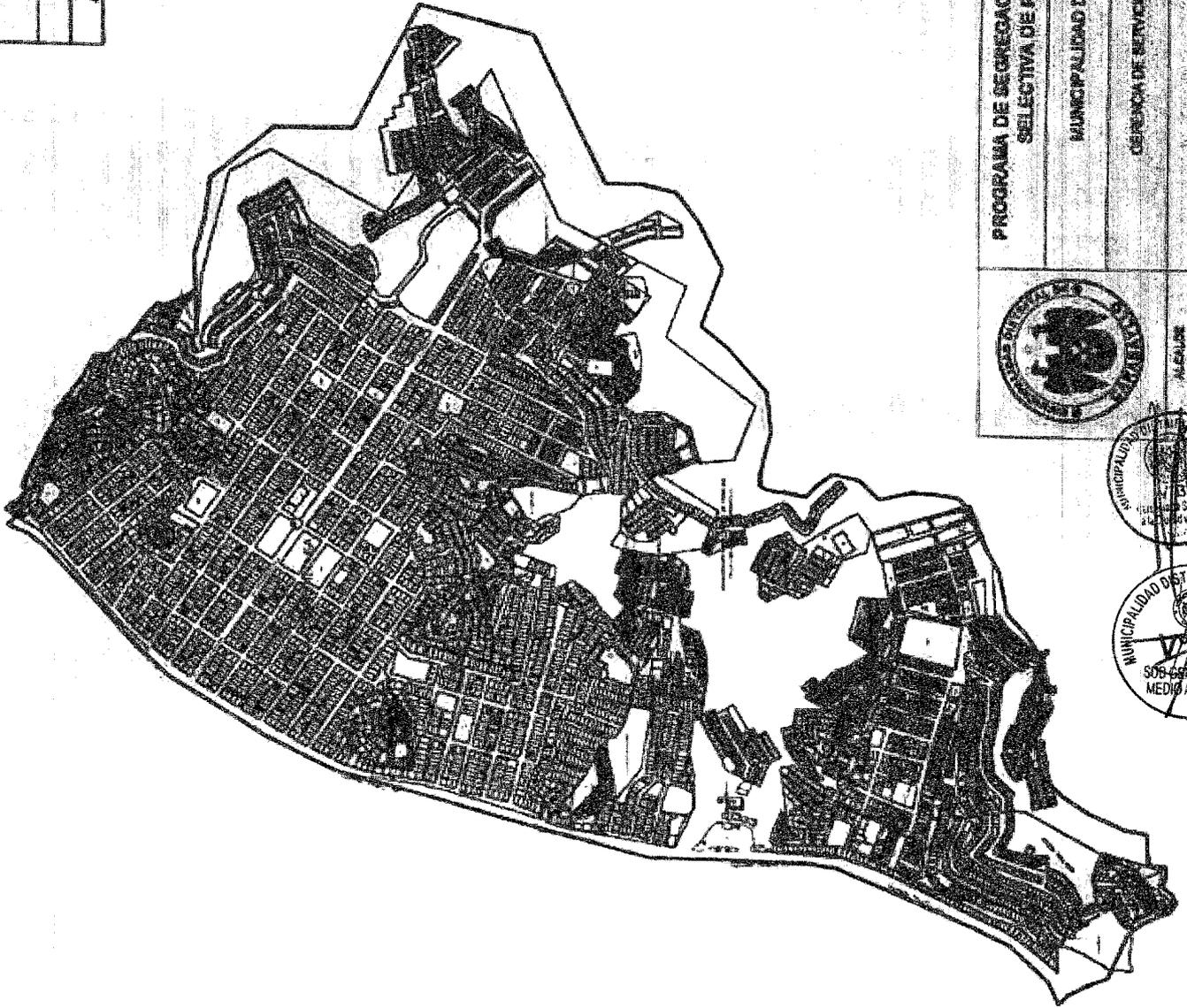


# ZONAS INTERVENIDAS

A.H. LA FLOR

A.H. RAUL PORRAS BARRENECHEA

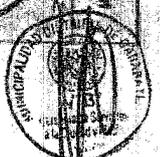
SECTOR 01



AA. HH	RUTA
LA FLOR	A
RAUL PORRAS B. I	B
RAUL PORRAS B. II	C
RAUL PORRAS B. III	D

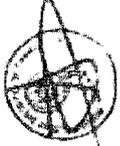
SECTOR	RUTA	CODIFICACION
01	A	01-A
	B	01-B
	C	01-C
	D	01-D

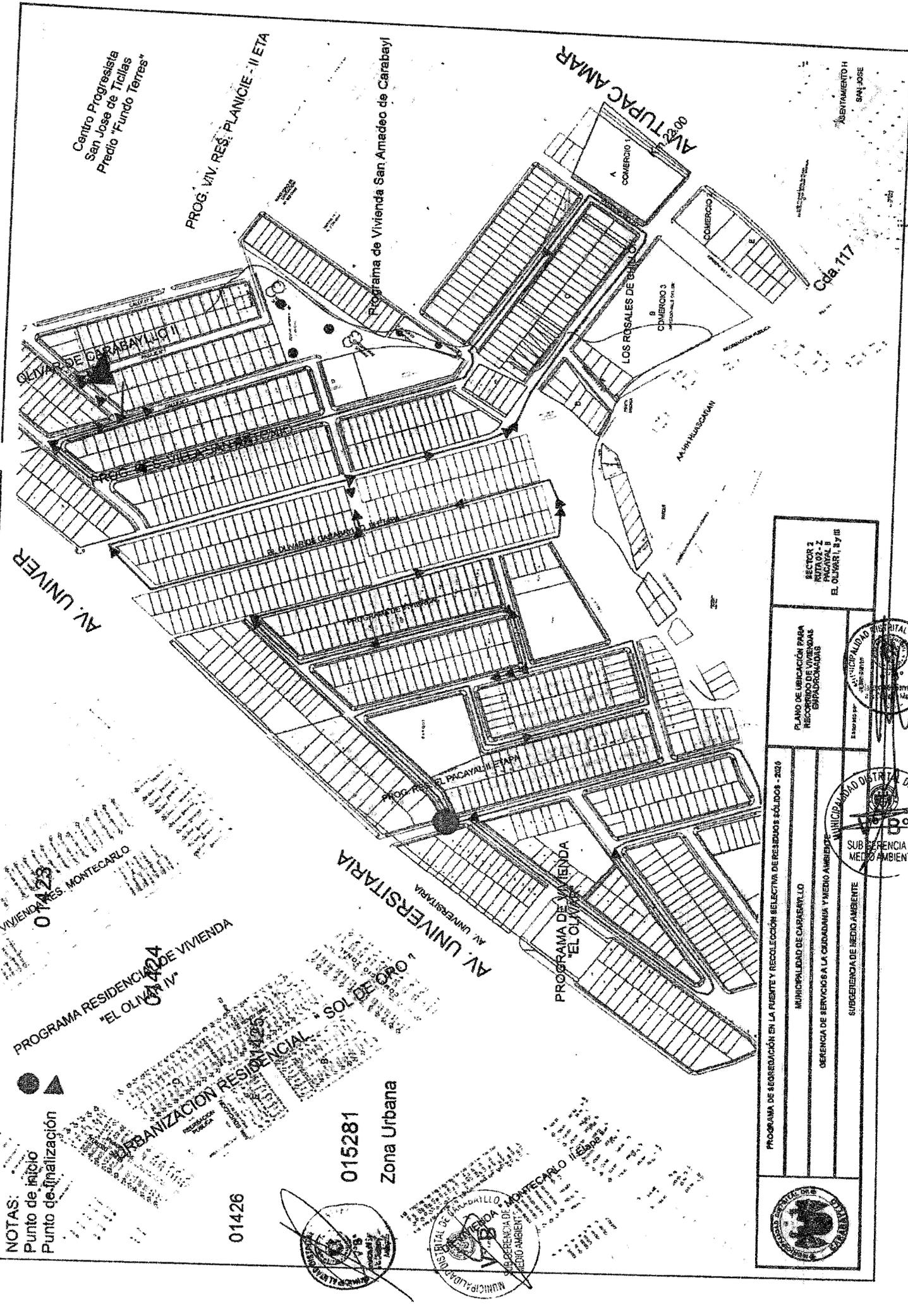
PROGRAMA DE DEGRADACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS - 2019	SECTOR 01
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABAYILLO	
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	



ALCALDE  
MARCOS LATORRE  
ESPINOZA CRUZ

Elaborado por: General  
Administrativa





Centro Progresista  
San Jose de Trillas  
Predio "Fundo Terres"

PROG. VIV. RES. PLANICIE - II ETA

Programa de Vivienda San Amadeo de Carabayl

ANSTUPAC AMAR

Cdb. 117

ASENTAMIENTO H  
SAN JOSE

AV. UNIVER

VIVIENDA RES. MONTECARLO  
01423

PROGRAMA RESIDENCIAL  
"EL OLIVAR IV"

NOTAS:  
Punto de Inicio  
Punto de Finalización

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL  
"EL OLIVAR IV"

AV. UNIVERSITARIA

015281  
Zona Urbana

PROGRAMA DE VIVIENDA  
"EL OLIVAR IV"

	
PROGRAMA DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2020	
MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO	
OFICINA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y MEJOR AMBIENTE	
SUB-DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
	
PLANO DE UBICACIÓN PARA RECORRIDO DE VIVIENDAS EMPADRONADAS RECTOR 2 RUTA 02 - Z PACAYAL II EL OLIVAR I, B y III	

